

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MUSCARIELLO LUIS C/SERAFINO GUSTAVO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nº 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Muscariello Luis c/Serafino Gustavo s/Cobro Ejecutivo", se ha dispuesto la venta por Subasta Electrónica del 50% del siguiente inmueble identificado como: Circunscripción I, Sección K, Manzana 37, Parcela 27-a, Subparc2, Matricula Nº 5828/2, Partida Inmobiliaria Nº 10.031 del Partido de Junín (B); sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº119 de la ciudad de Junín. Al respecto, se informa: Martillero: Juan Manuel Alturria, Tº VIII Fº870 CMCPDJJ- CUIT 20-30928491-8, CBU 0110309830030915475715. Base: Pesos Dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$2.993.750). Depósito en garantía: \$149.687.50, que deberá depositarse en la Cuenta Judicial cuyo número es: 027-535014-0 y CBU 0140301327666253501403 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10%) del precio como señal -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación del inmueble conforme mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado. Fecha de publicación virtual: 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 h. - Exhibición: 11 de Noviembre del año 2022 de 10:00 a 12:00 horas, Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 17 de noviembre del año 2022 hasta las 10:00 horas INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. Celebración del acta de adjudicación: 12 de diciembre del año 2022 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CCyCN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Deuda ARBA \$13.491.10, CVP \$33.564.02 Y S. Sanitarios \$46.256.38. Honorarios del Martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA [mev.scba.gov.ar](https://subastas.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, 18 de abril de 2022. Palióff Nosal María Paula, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 27

MOLINA ANIBAL M. C/COLONNA NORMA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El JCC 4 Dpto. MdP, hace saber por 3 días que el Mart. Graciela J. Campanella, Tel.: 223-4396799, en autos: "Molina Anibal M. c/Colonna Norma s/División de Condominio" Exp. 37382 mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 50% de los inmuebles: 1) La Pampa 1292 N.C: Circ. VI- Secc. C- Manz. 212 d- Parc. 13- U.F. 1 Mat.: 27913/1 y 2) La Pampa 1282 N.C: Circ. VI- Secc. C- Manz. 212d- Parc.13- U.F. 4 Mat.: 27913/4 de MdP. Gral.

Pueyrredón. Excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Base de Venta: \$339.485 al contado y al mejor postor. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles, y SE INICIARÁ EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la misma. Deberán depositar al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica a la Cta. Jud. en pesos N° 879401/2 Suc. 6102-CBU 0140423827610287940127 el 5% de la base fijada (\$16.974,25). La primera oferta a efectuarse deberá al menos ser igual a la base establecida, a cuyo fin se determina el primer tramo de puja en \$339.485, incrementándose en un 5% cada uno de ellos. Ocupado (Mandamiento 14/09/2021). Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de aportes. Libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de la celebración de la audiencia de adjudicación. Se deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la prop. de alícuota legal vigente al momento del acto) junto con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña del 10% del precio de compra dentro de los 5 días hábiles de notificado el resultado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado. Si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 CPCC. Exhibición el 07/11/2022 de 11 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 29/12/22 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado en presencia del secretario, a la cual deberá comparecer el martillero y quien resulte adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio procesal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deudas: Emsur: \$7.710,60 (18/02/20) MGP: \$111.166,43 (10/09/20).- Mar del Plata, 18/10/22. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 27

CHAVES SERGIO FABIAN C/PABLOS JORGE OSCAR S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó hace saber en los autos caratulados "Chaves Sergio Fabian c/Pablos Jorge Oscar s/Cobro Ejecutivo" Expte. 2320-2021, que el martillero Juan José Gracia (teléfono 2392-623854), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Ford, modelo cargo 1730, tipo tractor de carretera, año 2003, dominio EFQ562. Sin Base. Precio de reserva \$266.666,66 Depósito en garantía: \$13.333,33. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Pehuajó N° N° 509424/7 CBU 0140324227678250942473 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10 % con más el 10 % de ap. prev. a/c. comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Cierre de acreditación de postores: 28 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs. Audiencia de adjudicación: El día 27/12/2021 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % (treinta por ciento) del precio de compra en concepto de seña y acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver arts. 19 del Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Exhibición: El 17 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. en Ruta 226; Km. 64,5; Estación de Servicio Shell. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>.

oct. 26 v. oct. 27

ZAPPONE CYNTHIA MONICA C/CASTRO LUIS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de San Martín, en autos "Zappone Cynthia Monica c/Castro Luis Alberto s/Ejecución de Sentencia".- Expdte. SM-19460-2013 (N° Int. 60432).- pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100% del inmueble sito en la calle: Lafuente 3124/28, entre Tabaré y Corrales, CABA; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. LII, Parcela 14, Manzana 49, Matrícula 01-12101/3.-, por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco, CUIT 20-16134395-2. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 8 de Junio de 2022 constata que el inmueble se encuentra habitado por Luis Alberto Castro en carácter de propietario. Fecha de visita al inmueble el día 7 de noviembre de 2022 en el horario de 12 a 13 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar>, COMENZANDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 13:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Cuarenta y Ocho con 61/100 (\$1.412.048,61.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 11/11/2022 a las 13 hs. y deberán depositar hasta esa fecha una suma equivalente al 5% del Valor de la Base, o sea la suma de Pesos Setenta Mil Seiscientos Tres (\$70.603.-), en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8861377 cuyo CBU es 0140138327510088613775 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La

primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, se fijará una audiencia a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5% de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ABL al 14/10/2021-No registra deuda, AySA al 14/10/2021-No registra deuda. - Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. Maria Alejandra Massini, Juez.- Gral. San Martín, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

CAJAL SANDRA CRISTINA C/RABANOS ROLANDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, pone en conocimiento que en los autos caratulados "Cajal Sandra Cristina c/Rabanos Rolando s/División de Condominio (Exp. 59594)", se ha dispuesto la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100% del bien inmueble, sito en la calle (85) 11 de septiembre Nº 5384 entre las calles Cuba y Miguel Ángel de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, identificado catastralmente como Circ III; Sección G; Manzana 26; Parcela 2, Matrícula: 4996, de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa, CUIT 20-21452891-7 (cel. 15-4478-6844). Ocupación: Está ocupado por el Sr. Rolando Rabanos DNI Nº 14.123.690 en carácter de propietario, según constatación de fecha 23/7/2021- Deudas: Municipalidad de San Martín, al día 27/09/2022 - \$114329,95, Arba al 27/09/2022 \$35451,20 - AySA al 27/09/2022 - \$120486,53. Modalidad: La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de U\$S40.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil). Exhibición: Los días 10 y 11 de noviembre de 14 a 15 hs. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de noviembre del 2022 a las 12 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares Nº 5100-028-19993, CBU 0140138328510000199931 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín- CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.-, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base o sea la suma de (U\$S.2000.-) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Se deja constancia que el depósito en garantía no forma parte de la señal y los gastos exigidos.-A los postores que no resulten adjudicados en la subasta el importe les será devuelto en forma inmediata a través de oficio al Bco. Provincia de Bs As, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto de postor remiso.-Si en los últimos tres minutos de la subasta se realiza una puja, se extenderá el plazo por 10 minutos más, hasta que transcurran diez minutos sin ofertas. La primera oferta será igual a la base fijada, luego cada puja se incrementará en un 5% de la primera oferta. Una vez concluido el acto de la subasta el adquirente será notificado al mail denunciado al momento de su inscripción como postor. Condiciones: Señal 20% (además del depósito de garantía), 3% comisión a cargo de cada parte, más 1 por mil en concepto comisión asignada al martillero. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 08 del mes de febrero de 2023 a las 9:00 hs. (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir, el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la señal y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se deja establecido que queda

prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. En relación a los aportes del 10% de la comisión del martillero y el pago del 1,5% del impuesto a la transferencia de inmueble, serán a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indicada el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial. Ciudad de Gral. San Martín, octubre de 2022. Gagliardino Patricia Andrea, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

GONZALEZ RODOLFO DANIEL C/DI MAGGIO MIGUEL S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - En mi ejercicio de la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Moreno N° 3929 de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Inés Boxler, pone en conocimiento que en los autos: "Gonzalez Rodolfo Daniel c/Di Maggio Miguel s/Despido" (Expte. N° 9437), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor de los bienes embargados a fs. 149 y lo aclarado a fs. 231, (una (1) guillotina industrial -marca Daisa-, color verde de unos 1.250 milímetros de corte -sin funcionar- con motor y de 2 x 3 metros de tamaño aproximadamente, un (1) balancín -verde/amarillo- de cien toneladas -marca C.A.C Arrigoni- funcionando, un (1) balancín color marrón marca Feorre -N° máquina 7-8-23- número tres pintado en máquina, un (1) balancín color marrón -número de máquina 10x80 -6- con número dos pintado en máquina, un (1) balancín color verde-amarillo -marca C. Arrigoni y demás descripción a fs. 231, una (1) limadora color verde claro, marca Limatrica OCR C 550, un (1) torno marca O.P.M de entrepunto de 1.500 mm., una (1) rectificadora -color verde- marca Talmegra -serie B N° 3, una (1) fresa "sajo" de un metro de largo de mesa aproximadamente- código N.F. 44-1947, una (1) balanza color verde de 580 kg. aproximadamente. En consecuencia, de conformidad con el estado de autos, se fija FECHA DE INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA PARA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, por intermedio del martillero, Augusto Omar Di Rosa (CUIT 20-21452891-7). Fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 17 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas. Hágase saber que la exhibición de los bienes se realizará el día 11 de noviembre de 2022, en el horario de 11 a 13 horas, en la calle 34-Francia N° 4113 de la localidad de Chacabuco, pdo. de San Martín, pcia. de Buenos Aires. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % a cargo del comprador, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. Conforme el mandamiento diligenciado el 20/09/2019, las máquinas se encuentran en el lugar. Fíjese la base de la subasta en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.) y el valor de reserva en el 5 % del mismo, ascendiendo a un total de pesos quince mil (\$15.000) para todos aquellos que quieran participar en la subasta. Déjase establecido que el acta de adjudicación se confeccionará el día 7 de febrero de 2023, a las 9:00 horas, en la sede de este Tribunal del Trabajo N° 5 de San Martín. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8596480 cuyo CBU es 0140138327510085964807, y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). San Martín, 21 de octubre de 2022. Lucas Nahuel Moran, Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

FORCAM S.A. C/LAZARO, DOMINGO EDUARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, comunica por 2 días en los autos: "Forcam S.A. c/Lazaro, Domingo Eduardo s/Ejecución Prendaria", (Concurso Especial) Expte. 4964-17, Quiebra de Lazaro. Expte. 2470/2019, el martillero Pablo R. Hiriart, CUIT 20-14375563-1, rematará en Subasta Electrónica al contado y mejor postor, durante 10 días hábiles, DESDE EL 28/11/22 A LAS 12:00 HS. HASTA EL 14/12/2022 12:00 HS. 4 vehículos. Lote 1 -Dominio GFC 042, Estado del acoplado marca Hermann, modelo A.TP.3E.24, año 2006, chasis marca Hermann N° 8D9ATP3E06A700316, acoplado de 3 (tres) ejes, caja de chapa colorada con portones traseros blancos, tiene paragolpes trasero color blanco, posee doce cubiertas colocadas en regular estado de uso y una cubierta de auxilio desarmada, no posee cricquet ni llave de ruedas, ni ningún otro accesorio. Se subasta sin la lona que tiene colocada en la parte superior de color verde y naranja. Deuda Municipalidad de Villegas: Al 20/9/22 \$14.357,85. Base \$483.800, depósito garantía: \$24.190, cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513247/6, N° de CBU 0140356327670451324760. Lote 2- Dominio GRS 967, estado camión marca Ford, modelo Cargo 1832E, modelo año 2007, motor Cummins N° 36004350, chasis marca Ford N° 9BFYCAWYX78891995, color gris, presenta rajaduras y roturas en paragolpes delantero, abolladuras pequeñas pero visibles en el frente y laterales de la carrocería, parabrisas saltado por piedras, detalles propios del uso, en sus puertas y frente posee inscripciones pintadas que fueron parcialmente borradas, el interior presenta importantes deterioros en el tapizado y deterioros en el interior, con caja de carga color azul violeta, con franja inferior colorada que posee abolladuras pequeñas y detalles de uso en todo su contorno, con seis cubiertas colocadas en regular estado. Deuda Municipalidad de Villegas: Al 20/9/22 la suma de \$128.427,95 Base \$1.201.880, depósito garantía: \$60.094 cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513250/8, N° de CBU

0140356327670451325084. Lote 3 -Dominio GFC 037, el estado camión marca Ford, modelo Cargo 1722, modelo año 2007, motor Cummins N° 30564131, chasis marca Ford N° 9BFYTNFT868875739, el vehículo no posee chapa patente en su parte trasera, el paragolpes delantero presenta un importante daño por colisión, le falta la mitad del paragolpes del lado izquierdo, falta parte lateral derecho, posee el parabrisas trizado, óptica delantera dañada, posee 6 cubiertas en estado regular, posee además deterioros propios del uso, siendo su estado general regular, no posee auxilio, no posee gato (criquet), no posee llave de ruedas, ni ningún otro accesorio. Se subasta sin la lona de color verde que tiene colocada en la parte superior de la caja, dejando constancia que la lona se encuentra en estado regular. Deuda Municipalidad de Villegas: Al \$20/9/22 la suma de \$116.573,82. Base \$700.920. Depósito garantía: \$35.046, cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513248/0, N° de CBU 0140356327670451324807. Lote 4 Dominio KIX 142, estado camión marca Ford, modelo cargo 1722, modelo año 2011, motor Cummins N° 36285648, chasis marca Ford N° 9BFYEAXV0CBL85506, color blanco, posee abollada la puerta de cabina izquierda, abollado parante izquierdo y rotura de guardabarros izquierdo y estribo, con faltante de parte superior de guardabarros izquierdo, con caja color celeste con portones traseros blancos, toda la caja de carga posee importantes picaduras, en especial en los parantes y portones traseros que se encuentran muy afectados por el óxido, con 6 cubiertas colocadas en regular estado. Se subasta sin la lona que posee colocada en la parte superior de la caja, lona que es de color verde y naranja. Deuda Municipalidad de Villegas: \$209.5363 al 20/9/22. Base \$1.234.280. Depósito garantía \$61.714, cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513249/5, N° de CBU 0140356327670451324951. Comisión 10 %, más IVA, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Impuestos de sellos, a cargo del comprador. La entrega del bien se hará previo pago total del precio. Los oferentes deberán hacer el depósito de garantía hasta 3 días antes de iniciada la subasta. Suma que en caso de no resultar adjudicatario, se devolverá. Los tributos nac., prov. o municipales que correspondieren sobre el bien: 1- Anteriores a la quiebra, se pagarán conforme lo dispuesto por la Ley 24522, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y gravámenes; 2- Posterior a la quiebra y hasta toma de posesión: Será pagada conforme Art. 240 de la Ley 24522; 3- La deuda tributaria devengada luego de la toma de posesión correrá por exclusiva cuenta del comprador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 28/12/22 a las 13:00 hs., el adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Queda prohibida la posterior cesión del boleto. También el comprobante de pago del 10 % en concepto de honorarios (con sus adicionales). Impuesto a los sellos estarán a cargo del comprador en caso de corresponder. Una vez aprobada la subasta y notificada por nota depositará dentro del quinto día el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. En caso de existir "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, y hecho reserva de postura. Todo conforme Acuerdo 36/04 de subastas online. Informes: Martillero Hiriart 1149861809, phiriart@hiriart.com.ar. Expte. mesa virtual <https://mev.scba.gov.ar>. Juzgado 2: juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, sito en 9 de julio 54 de la ciudad Trenque Lauquen, tel.: 02392 42 2055. Visitas: Días 11 y 14 de noviembre de 2022 de 10 a 13 hs., lotes 1 y 4 en el depósito de la firma Luxcam S.A., ubicado en colectora sur del acceso Oeste km. 35 y calle San Juan Bautista, en el depósito de la firma Kaimor S.A., Moreno, provincia de Buenos Aires; el lote 2 el depósito de la firma JRB S.A. ubicado en ruta 188 a la altura del km. 362, en la intersección que forman las calles Santo Tomas Moro y Juan Bosco, en Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires, y lote 3 en Gaona Norte, calle Juan M. Rosas 375 de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, de 2022. Maria Angelica Planiscig, Secretario.

oct. 26 v. oct. 27

BANCO INTERFINANZAS S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del portal www.narvaezbid.com.ar, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS; 1 unidad por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: KTU 822, Ecosport 1.6L 4x2, Plus, 2012; en el estado que se encuentra y exhibe el 3 y 4 de noviembre y del 7 al 10 de noviembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202-primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Banco Frances S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: A154UIW, Motovehículo Benelli TRK 502 X, 2022, en el estado que se encuentra y exhibe el 3 y 4 de noviembre y del 7 al 10 de noviembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202-primer subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizará con grúa) deberán contar con barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN Subastas S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: La puesta en marcha de cada unidad será virtual a través de video y fotografías que se encontrarán en el portal mencionado. Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de

registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 -Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO- Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Interfinanzas S.A. y/o BBVA Banco Frances S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de octubre de 2022. Fabián Narvéez, Martillero Público Nacional.

CORFO RÍO COLORADO C/CHINESTRA TARREGA VICENTE Y OTRO

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de B. Blanca hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Corfo Río Colorado c/Chinestra Tarrega Vicente y Otro", Exp. 51.236, subastará electrónicamente una fracción de campo ubicada en el partido de Villarino, a saber: Circ. XI, Parcela 1469-n, Partida 10.714, Matrícula 10.391, Sup. 30 Has. 2 Cas. con 21 Has. de riego. Base \$1.664.640. La subasta: COMENZARÁ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 28 de octubre de 2022 de 16 a 17 Hs. Depósito en garantía \$83.232. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 6206-545447/5, CBU 0140437527620654544753, CUIT es 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Saldo de precio, comisión 3 % IVA con más 10 % de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2 % dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2022, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Ocupado. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: 02916421622. Bahía Blanca, de octubre de 2022. Firmado: Alicia Guzman, Secretaria.

VAZQUEZ RAÚL JOSÉ C/BURGOS PATRICIA AMALIA Y OTROS S/COBRO EJEC.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial Morón hace saber por 3 días en los autos "Vazquez Raul Jose c/Burgos Patricia Amalia y Otros s/Cobro Ejec." Exp. 17337, que el martillero Roberto Máximo Martí, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la localidad de El Palomar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As., con frente a la calle El Rodeo nro. 2725. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. K, Manz. 5, Parc. 1, Matrícula N° 114187(101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por Antonia Taniero progenitora de Antonio D'Alessandro, DNI 12.226.003 Base de \$3.918.750 -seña 20 %, comisión 3 % c/parte más 10 % aportes, iniciando la puja EL DÍA 22/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 05/12/2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 08/11/2022 de 12 a 13 hs. Depósito en garantía \$195.937,50 equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 8165449 CBU 0140030427509881654498 del Banco de la pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 13/12/2022 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar

el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 3 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador en caso de que designe escribano. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Deudas Arba al 15/11/2019 \$19591,30, Municipal al 01/11/2019 \$70711,97, Aysa \$11559,31 al 5/9/2019 Libérese al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido. Se encuentra permitida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesión del acta de adjudicación (Art.1614 y 1616 del CCyC). Morón, 20 de octubre de 2022. Patricia Liliana Raggio, Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

CUSENZA ANTONIA MARÍA S/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Cusenza Antonia María s/Quiebra (Incidente de Enajenación de Bienes)" 73211 -SM-10315-2013- Se ha decretado la venta en pública subasta en bloque, del 50 % indiviso de los inmuebles, sito en la calle Ingeniero A. Huergo N° 7852/54/56 de José León Suárez, partido de San Martín, -Unidad Funcional N° 1- Matrícula 30.802/1, Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 1 -Pda. 144381, del pdo. de Gral. San Martín y Unidad Funcional N° 3 -Matrícula 30.802/3 Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 3 Pda. 144.381 del pdo. de Gral. San Martín, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 8 % a cargo de la parte compradora (Art. 261 LC y Q) más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 25/4/2022, se constata que la U. F. N° 1 se encuentra ocupada por la Sra. Eleutaria Farías, DNI 10.118.246, única ocupante en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza, y la U. F. N° 3 ocupada por Karina Elizabeth Sala -DNI 40.834.426, junto a su pareja Braian Daniel Murinigo en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y SE INICIARÁ EL DÍA 29/11/2022 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 15/11//2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y se establece el monto de la base en bloque en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$2.646.978). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100 027- 8895499 -cuyo CBU es 01401383275100 88954995 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$132.350, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Admitase la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el día 27/12/2022 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 7 de febrero del 2023 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y Art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos de los mandamientos de constatación acompañados con fecha 26/4/2022. Deberá depositarse, además del saldo de precio de subasta, el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de

la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: U.F. N° 1 - ARBA al 18/04/2022 Sin Deuda Municipal al 22/04/2022 - \$3177,36 y AySA al 18/04/2022 - \$806,69.- U.F. N° 3 - ARBA al 18/04/2022 -\$3803,40- Municipal al 22/04/2022 - \$6104,74 y AySA al 18/04/2022 -\$414,61. Fecha de visita del inmueble, 15 de noviembre de 2022 de 13 a 15 hs. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Larderi, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, en autos "Bueno Pedro Héctor y Cafiere Elba Lucía s/Usucapión" Expte. 27798 cita y emplaza a FILOMENA BUENO Y LAURENZA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 158 m2. Circ.1, Sec. J, Qta. 134, Fracc. 1, Par 6 de San Pedro, Partida 099-000315-7 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C.). San Pedro, setiembre de 2022. Dr. Facundo Vellón, Secretario.

oct. 17 v. oct. 28

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Comercial N° 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a NICOLÁS JAVIER ORDOÑO, nacionalidad argentina, soltero, instruido, DNI 37.239.471, hijo de Javier y de Elvira Rosa Leguizamón, nacido el 03/04/1993, en causa N° 20-00-019604-21, Registro de interno n° 459, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de octubre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 169, sumado a la respuesta brindada a fs. 173/174 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Nicolás Javier Ordoño, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional N° 5 de la Fiscalía de Cámaras de General San Martín, a cargo de la Dra. Gabriela Viviana Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, segundo piso, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Castillo Denis Javier s/Amenazas Agravadas", cita por el término de cinco días a JAVIER CASTILLO DENIS titular del DNI 94.221.836, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 18 de octubre de 2022. Cítese a Javier Castillo Denis, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura" Fdo. Gabriela Viviana Disnan. Agente Fiscal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Godoy Lucia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 129520, se resolvió con fecha 4-10-2022 decretar la Quiebra de LUCIA ALEJANDRA GODOY, (DNI 31.388.482), domiciliada en la calle 10 N° 2186 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 27-2-2023 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (4-10-2022), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Fernando Pedro Alle, domiciliado en Avda. Luro 3894- 1º "A" Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Correo electrónico estudiojewkes@gmail.com; Tel.: 2235259912, o 4747739/472-5058. Mar del Plata, 18 de octubre de 2022. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, hace saber que en los autos caratulados "Villalba Héctor Gustavo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42645, con fecha 28 de Setiembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de HÉCTOR GUSTAVO VILLALBA, DNI 32.041.567, con domicilio real en calle 515 N° 2023, localidad Gobernador Julio A. Costa, Partido Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y

documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Analia Hebe González, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, la recepción de pedidos verficatorios de créditos es hasta el 25 de Noviembre de 2022, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936, y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verficatorio, se efectuará por transferencia al Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de febrero de 2023 e informe general el día 27 de marzo de 2023. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Te/Fax Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P., 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.aren- Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-005878-21/00 caratulada prima facie "Perez Cozzi Cristian Javier s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, octubre de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, habiendo recuperado la libertad el Sr. PEREZ COZZI CRISTIAN JAVIER, y no constando el domicilio del mismo. [...] Resuelvo: 1. Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, respecto de Perez Cozzi Cristian Javier, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. 2- [...] Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría única a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos caratulados "Bonavita Romina Milenka s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73433, se ha decretado con fecha 23 de septiembre de 2022, la Quiebra de ROMINA MILENKA BONAVIDA, DNI 36.842.466, CUIL: 27-36842466-3, con domicilio real en calle Zemborain N° 1330 General Lavalle, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle Buenos Aires 595, Dolores. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 24 de noviembre de 2022, de lunes a viernes de 16 a 19 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781, y/o correo electrónico estudiobelloq@yahoo.com.ar, y/o celular 221-4817936; y/o consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de febrero de 2023 e informe general el día 22 de marzo de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Dolores, octubre de 2022. Conti Ricardo Martin. Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2266 (I.P.P. N° 10-00-027824-20/00) seguida a -Marcelo Nicolas Rodriguez por el delito de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCELO NICOLAS RODRIGUEZ, DNI 43.733.524, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de octubre de 2001, de estado civil soltero, empleado, hijo de Estela Beatriz Rodriguez, con último domicilio denunciado en la calle Riglos N° 835, de la Localidad de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Nicolas Rodriguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2778 (I.P.P. N° 10-00-040143-22) seguida a -Juan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, Amenazas, Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA, DNI N° 38.703.939, soltero, nacido el día 19/06/1995, nacionalidad argentina, hijo de Acosta Francisco Wenceslao y de Ortiz María Cristina por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía contesta vista (247901704003898066) , y atento a lo manifestado por la Agente Fiscal Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Joaquín Acosta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo

Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4925 seguida a - Encina Adrián Ezequiel por el delito de Encubrimiento-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ADRIÁN EZEQUIEL ENCINA, apodado "Chuky", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, titular del DNI N° 38.901.869, nacido el día 15 de diciembre de 1994, hijo de Fabiana Encina, con último domicilio conocido en la calle Juana Azurduy nro. 490 entre Montes de Oca y Aberastury de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Ezequiel Encina, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Dr. Daniel Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2022. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORVALAN LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 31878670, hijo de Rene, y de Mirna Graciela Andrada, último domicilio sito en real: Calle Rio Santiago Casa 64 Villa Celina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-021044-20 -registro interno N° 6420-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de los encausados Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6420, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a POPAYAN DIAZ GIAN GREEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 95029583, hijo de José Enrique, y de Rosa Elisa Diaz, último domicilio sito en real: Calle Escobar Casa 45 Barrio Sarmiento Villa Celina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-021044-20 -registro interno n° 6420-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de los encausados Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez Y Gian Green Popayan Diaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6420, seguida a la nombrada en orden al delito de "hurto calificado", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ FRANCO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24774902, hijo de Valentin, y de Ilaria Alancay, último domicilio sito en real: Calle Tigre Entre Ramon Carrillo del Barrio Sarmiento Villa Celina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-021044-20 -registro interno N° 6420-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de los encausados Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6420, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a AGUIRRE FEDERICO JEREMIAS, poseedor del DNI 37969871; nacido el 25/11/1993 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Raul Aguirre y de Olga Isabel Rosli, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20749-2100 (Registro Interno N° 9638), caratulada "Aguirre Federico Jeremias s/Amenazas y Lesiones Leves". Como

recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 31 de agosto de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORA PRISCILA ESTEFANIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41237244, hijo de Salgado Nilda, y de Mora David Osvaldo, último domicilio sito en real: Calle Queirel Nro. 925, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-004733-22 - registro interno n° 7190-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Usurpación de Inmueble", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Priscila Estefania Mora, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Priscila Estefania Mora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7190, seguida a la nombrada en orden al delito de "Usurpación de Inmueble", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUIS MIGUEL DIAZ, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1998, titular del DNI Nro. 43.022.188, hijo de Claudia Noemí Díaz, de lo resuelto con fecha 31 de agosto del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-01-002434-22/00, con intervención de la U.F.I. de Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "//gre, 31 de agosto de 2022... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Luis Miguel Diaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de daño, previsto por el Art. 183 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 5to. del C.P.P.). Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 14 de octubre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de mención al imputado Luis Miguel Diaz, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 14 de octubre de 2022.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EZEQUIEL RICARDO CANO, DNI 33247590, en la causa Nro. 4686, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80, Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2816 caratulada: "Carrasco Jorge Omar s/Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JORGE OMAR CARRASCO -titular del DNI 20.903.065-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Atento lo que surge de la presente causa, siendo que el Sr. Carrasco Jorge Omar no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GERARDO MARIN. "Marin Gerardo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito resolución: "Cítese a Gerardo Marin, DNI 34333067, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-002927-09 seguida a -Iena Santiago Tomas- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, a IENA SANTIAGO TOMAS cuyo último domicilio conocido es en Ayacucho N° 158 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 5 de octubre de 2022. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Iena Santiago Tomas, DNI N° 48.024.113, nacido el día 29/4/2007 hijo de Iena Dario, con domicilio en calle Ayacucho N° 158 de la localidad de General Belgrano, no punitivo por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Apropiación indebida en la presente

I.P.P. Nº 03-01-002927-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Se difiere el tratamiento de los sobreseimientos de los jóvenes Palacios Juan Ignacio y Rodríguez Alberto Martín, para una vez que se encuentren debidamente notificados del Art. 60 del C.P.P., toda vez que solo se ha subido al SIMP la notificación del Art. 60 a los adultos responsables. 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de octubre de 2022. I- Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de General Belgrano, (las que se encuentran adjuntadas al presente, en formato digital) agréguese, y en virtud de los mencionado por su progenitor, téngase, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Iena Santiago Tomas DNI N° 48.024.113, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- Afin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Oñatibia Nelson Abel s/Concurso (Pequeña)", expte. N° 37544, en fecha 26/09/22 se ha decretado la Conversión de la Quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos, en concurso preventivo. Que ha sido designado en el cargo de síndico el Cdor. Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se ha dispuesto hasta el día 10 de noviembre del cte. año, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso, teniendo en cuenta a tales efectos los que han sido ya insinuados en la quiebra, los que no necesitarán presentarse nuevamente. Fijar plazo hasta el día 27 de diciembre del cte. año, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de marzo de 2023, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (texto según ley 25563), el cual fenecerá el día 30 de agosto de 2023. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE, de apodo referido "Nono", de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el día 9 de julio de 2004 en Capital Federal, titular del DNI N° 46.215.376. hijo de Miguel Ángel Ortiz (v) y Mirian Vanesa Aguirre (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañilería, y con domicilio en la calle Los Tehuelches N° 1940 de la localidad y partido de Florencio Varela, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de octubre de 2022... Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intimásele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 ley 12.256 y 73 de la ley 13.634)". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Rigueiro Liliána Edith, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Esposito Ariel Edgardo s/Quiebra (Pequeña)", 60464, el día 17/10/2022 se decretó la Quiebra de ESPOSITO ARIEL EDGARDO, DNI 29.238.638, con domicilio en calle calle 7 al 300 de Costa Bonita, Pdo. de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1º "A" Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev., de 14 a 16 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 21/4/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de octubre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAMACHO JONATHAN AXEL ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39813281, hijo de Beatriz Evangelina Alvarado, y de Antonio Luis Camacho, Instruido, último domicilio sito en calle Av. 17 de octubre Nro. 1359, Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-57064-21, causa registro interno N° 7014, seguida a Camacho Jonathan Axel Ariel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Agréguese las actuaciones que anteceden y atento a que el incuso Camacho Jonathan Axel Ariel no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solícitese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero

de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS ORTIZ FRANCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) de este Juzgado caratulada "Ortiz Franco Carlos s/Hurto Calificado". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ortiz Franco Carlos constituido domicilio en la calle Tupungato S/N entre Los Andes y Chimondegui de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Franco Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID JOAQUIN QUISPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-2646-21 (N° interno 8070) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2890/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-2646-21 (N° interno 8070) de este Juzgado caratulada "Quispe David Joaquin s/Encubrimiento". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Joaquin Quispe constituido domicilio en la calle Ayolas N° 1926 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a quispe david joaquin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS EMANUEL DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9691-15 (N° interno 5607) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 5099/2015 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-9691-15 (N° interno 5607) de este Juzgado caratulada "Diaz Matias Emanuel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Diaz Matias Emanuel constituido domicilio en la calle Battispede N° 785 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de

la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: 1) Citar a Díaz Matias Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, en los autos "Wallcoms S.A. s/Concurso Preventivo", (expte. 14813/2022), comunica por cinco días que, con fecha 17/8/2022 se presentó en Concurso Preventivo WALLCOMS S.A., (CUIT 33-70930915-9), y con fecha 20/9/2022 se declaró abierto el concurso preventivo designándose la Sindicatura Estudio Bertolot y Asociados, con domicilio constituido en Viamonte 1546 Piso 6º "1" CABA (te: 1149407637), ante quien los acreedores deberán presentar los días martes, miércoles y jueves de 10 a 18 hs., las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/12/2022 (Art. 32 LCQ). De manera previa a apersonarse presencialmente en el estudio, deberán enviar el pedido de verificación, en formato pdf, en archivos separados y/o comprimidos, al correo electrónico: estudiobertolotyassociados@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 6/3/2023 y el general el 19/4/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 12/10/2023 a las 10:30 hs., (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 20/10/2023. Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo, ante el vencimiento de la última cuota concordataria y sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 05 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garito Sandra Noemi Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expte. 45475-2022, hace saber que el día 6 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de GARITO SANDRA NOEMI ELIZABETH, DNI 20.693.594, con domicilio real en calle 45 N° 670, de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolocontables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com). El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley a los 30 días del anterior. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de La Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel, CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 13 de julio de 2022. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2. La Plata, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3612 seguida a -Rodrigo Alejandro Oliva por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO ALEJANDRO OLIVA, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Flavia Alexandra Flores y de Horacio Celestino Oliva, titular del DNI N° 42.836.503, nacido el día 29 de junio de 2000 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Jorge Newbery N° 1351 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe incorporado a la causa con fecha junio de 2022 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Oliva, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2022. Díaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Oñatibia Nelson Abel s/Concurso (pequeña)", Expte. N° 46910, en fecha 26/09/22 se ha decretado la conversión de la Quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos, en

concurso preventivo. Que ha sido designado en el cargo de Síndico el Cdr. Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se ha dispuesto hasta el día 10 de noviembre del cte. año, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso, teniendo en cuenta a tales efectos los que han sido ya insinuados en la quiebra, los que no necesitarán presentarse nuevamente. Fijar plazo hasta el día 27 de diciembre del cte. año, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de marzo de 2023, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (texto según ley 25563), el cual fenecerá el día 30 de agosto de 2023. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2022. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4712 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a MAXIMILIANO ENRIQUE CAMUS, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4712 seguida a Maximiliano Enrique Camus por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 inc. 2 párrafo primero del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Enrique Camus, titular del DNI 31994009, de nacionalidad argentina, nacido el día 18/09/1985, hijo de Enrique Escallier y de Carmen Camus, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 21 de febrero de 2018 en Quilmes, (art. 189 inc. 2 párrafo primero del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Maximiliano Enrique Camus y que fuera insertada bajo el N° 3141004. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Maximiliano Enrique Camus, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 25 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Choque Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 129406, se resolvió con fecha 25-8-2022 decretar la quiebra de JUAN MANUEL CHOQUE (DNI 33.867.663) domiciliada en la calle Martínez s/n Km. 10 de la localidad de Santa Paula, partido de General Pueyrredón de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 3-2-2023 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (25-8-2022), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Leticia Zappaterra, domiciliada en calle San Luis 2989 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. y 16:30 a 21 hs. Tel.: (0223) 495-9664 o 2235497392. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016969-20/00 caratulada prima facie "Almaraz Marcelo Ricardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... [...] Considerando:...[...]. Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata" Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PORTILLO ADRIAN MARTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32048709, hijo de Figueredo Felicitas y de Portillo Juan, instruido, último domicilio sito en calle Fortunato Lopez N° 24, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57834-21, causa registro interno N° 7159, seguida a Portillo Adrian Martin, en orden al delito de Amenazas en Contexto de Violencia Familiar y de Género, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- Atento a que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Camara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. Sirva este proveído de atenta nota de remisión.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAVERDE CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 37674741; nacido el 14/08/1989 en Isidro Casanova, hijo de Estela Maris Villaverde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-15505-1800 (Registro Interno N° 7907), caratulada "Villaverde Cristian Ezequiel s/Daño, Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en

autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 772-2015, I.P.P. N° 03-00-001638-13, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "BEIGA HARLE, Alejo s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Pte. Perón y Rúa 3 de las Flores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Octubre del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 772-2015 por el delito de Encubrimiento, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Beiga Harle Alejo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción. III.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Beiga Harle, Alejo, DNI N° 33.841.023, nacido el 6/6/88 en Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guillermo Andrés y de Margarita Harle, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3022565, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1220130 de la Sección AP. Regístrese. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 5 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de CAÑETE FARIAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, DNI 38865127, siendo síndico designado el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfonos de contacto: 2216600594 y/o 2214631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificador en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificador, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 27 de febrero de 2023 y el 12 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctimas el Sr. Pablo Colman, siendo el Menor de Edad P.T.G.J su hijo, cuya madre es la Sra. Cintia Gisel Juárez, con último domicilio conocido en calle Bayley 936 de Mar del Plata, Sres. SILVIA ALEJANDRA VALDEBENITO y GUILLERMO DAMIÁN MORÁN, los Sres. JUAN CARLOS SIMONETTI; JORGE HORACIO OYAMBURU; OLGA LIDIA BASUALDO y MIRTA AMELIA FERNANDEZ, quienes fueran víctimas en causa N° 18388 seguida a Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS AUGUSTO GARCIA, en la causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) del registro de este Juzgado y N° 2986/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Garcia, Carlos Augusto s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2008 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31/8/2009 (fs. 81), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 134 se declaró la rebeldía del imputado Garcia y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/6/2010. Que con fecha 19 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de septiembre de 2008 (fs. 19) y la radicación de fecha 31 de agosto de 2009 (fs. 81), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Garcia la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Carlos Augusto Garcia. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) respecto a Carlos Augusto Garcia a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2008 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Carlos Augusto Garcia, titular de DNI N° 29.998.324, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 25 de octubre de 1984, en Tucuman, cartonero, hijo de Miguel Angel Garcia y de Dolores Pereyra, domiciliado en calle Fernando del Toro N° 3350, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1435905, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1249836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 28 de septiembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de CRISTOFF EVELIN GRETA YASMIN, DNI 36365503, siendo síndico designado el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 16 de diciembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos

para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verficatorios hasta el 30 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 16 de marzo de 2023 y el 2 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dra. Marcela Rosana Sonaglia.- Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Andres Martin Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN CAMILO NAVARRO, con último domicilio en real: Calle Pico N° 563 Adolfo Sourdeaux teléfono de contacto 1159468961 (surge del informe ambiental) de la localidad de Adolfo Sourdeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5014, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2022. En atención al informe policial obrante a fs.117/118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Camilo Navarro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.113. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal" Fdo. Dra. Andres M. Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan". Secretaria, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS DANIEL GOMEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-004416-21/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Lucas Daniel Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 6° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese y procédase a su archivo mediante decreto de estilo. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge Andres Miles."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RUDY RICARDO CORONA VERGARA, con último domicilio conocido en calle Guarda Costas Islas Malvinas N° 2951 - finca-, quien fuera víctima en causa nro. INC-18410-1 seguida a Salvatierra Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En I.P.P. PP-06-00-013507-21/00 caratulada "Diego Francisco Rios s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a DIEGO FRANCISCO RIOS la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 19 de octubre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Diego Francisco Rios - pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.), librese oficio al Boletín oficial a tales fines.- "Ley 11922 Código Procesal Penal. "Artículo 1. (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni aconfesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Juan I. Mennucci, Agente Fiscal UFI 5 La Plata".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIVIANA PAOLA RUIZ con último domicilio conocido en calle Talcahuano N° 2942 de MdP, Griselda Ruiz y Pascual Javier Ruiz con último domicilio conocido en calle Marcelo T. de Alvear N° 1112 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa N° INC-13055-3 seguida a Ferreyra Victor Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MAMBRIN ARIEL ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso

sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-9612-21 (RI 9574/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 9/8/2022 y 26/9/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Mambrín Ariel Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0701-9612-21 (9574/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 20/10/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4025 (I.P.P. N° 10-00-033373-20/00), seguida a Alejandra Mercedes Romero en orden al delito de Defraudación en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRA MERCEDES ROMERO (D.N.I. 13.458.833., de nacionalidad argentina, nacida el 09/01/1959, hija de Mercedes Norah Pesche y Alejandro Romero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Mercedes Romero por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".- Secretaria, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de los doctores HÉCTOR MARIO ESPINEL y SERGIO MARCOS NARDELLI, a comparecer a autos "Arecco Agustin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 30556, por el término de cinco días, a los efectos que hagan valer sus derechos respecto al traslado de la clasificación de trabajos efectuado a fojas 516, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. San Isidro, octubre de 2022. SNPL. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340 7°, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Maza Alvarenga Mara Daniela y Otro/a c/Coca Mamani Jorge y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI-28620-2017), cita a COCA MAMANI JORGE, DNI 94.095.528, a los efectos de que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, en autos "Montoya Saab, Alejo c/Serra, Jaime Enrique s/Prescripción Adquisitiva", cita a los herederos de SERRA, JAIME ENRIQUE y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos de F° 1198 - Año 1960 (Nom. Cat.: Cir. VIII, Sec. F, M. 151, Parcela 21) de San Vicente, Provincia de Buenos Aires a fin de que comparezcan a contestar la demanda en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- La Plata, 20 de octubre de 2022.- Buffarini Paula, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11 La Plata.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Muñoz Jara Leticia Mabel c/Ibarra Gonzalez José Gregorio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 14.773 cita y emplaza por dos días al Sr. JOSÉ GREGORIO IBARRA GONZALEZ haciendo saber al Sr. José Gregorio Ibarra Gonzalez, que deberá presentarse en las presentes actuaciones en el término de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio (conf. Arts. 145, 146 y 147, 341 C.P.C.). Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de diez días a AVELINO JOSE ACUÑA y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle 9 de Julio y Vicente López de la Cdad. de Henderson, Pdo. de H. Yrigoyen, Pcia. de Bs. As., siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Parcela 12, Manzana 6-b, Quinta 6, Partida N° 2441, según bien Lote 19, Quinta A, Fracción 6 a/p, agregado al legajo 1012/916, Inscripción de Dominio N° 31122 F° 1333v/1915, Tomo 20, Pdo. Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC) en los autos "Boccignone, Debora Veronica y Otros c/Acuña, Avelino Jose s/Prescripción Adquisitiva del Dominio" expte. N° 9771-19". Henderson, 2022. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en

los autos "Banco Credicoop. LTDO. c/Lopez, Ana Maria s/Cobro Ejecutivo" (expte. N° 78267) cita y emplaza a ANA MARIA LOPEZ a tomar intervención en estos a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial.- Mercedes, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de BONO PASCUAL y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Morón, 14 de junio de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda hace saber a la Sra. ANABEL ALEJANDRA ALTAMIRANDA, DNI N° 29303778, a efectos de hacerle saber que en los autos "Morel Joaquín Evaristo s/Materia a Categorizar" se ha procedido a dictar Sentencia Definitiva en fecha 04/11/2021. Mar del Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a LANDARÍN ADRIAN RUBEN para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer sus firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC.- Tandil, 20 de octubre de 2022.- Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. DARIO DANIEL SADO, DNI 26745496, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S.O.M.I. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mar Del Plata, en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", Expte. MP-19242-2022, convoca a interesados a participar de la licitación destinada a la contratación de la empresa que llevará a cabo las reparaciones a realizar en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de Mar del Plata, conforme la resolución judicial y el pliego que se transcriben a continuación: "Vista la presente rogatoria Expte. MP-19242-2022 "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S.A. s/Quiebra s/Exhorto" en el marco de la cual, con fecha 05/9/2022, la Sra. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó, en atención a lo informado por el Síndico de la quiebra sobre la pericia presentada, que se convoque a un proceso licitatorio con carácter de urgente para la contratación de la empresa que llevará a cabo las reparaciones propuestas por el ingeniero civil Alfredo Javier Bodega como resultado del relevamiento que efectuó en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de esta ciudad. En esa misma oportunidad solicitó que se tenga presente que el síndico de la quiebra, contador Pedro Mazzola, con la colaboración del referido ingeniero, elaborarán el pliego de condiciones para la obra, que será presentado a esta magistrada para su consideración. Que con fecha 14/10/2022 se presenta el síndico de la quiebra adjuntando propuesta de pliego -que cuenta con la conformidad del Perito Ingeniero Alfredo Javier Bodega-, como base para la licitación, no incluyendo garantía de cumplimiento del contrato dada la urgencia de la cuestión, aclarando que al desconocerse actualmente el precio de los trabajos que deben efectuarse, una vez presentadas las ofertas, esta magistrada deberá informar a la jueza exhortante el costo para saber si podrá solventarse con los recursos disponibles en la quiebra de San Sebastián S.A., no estableciéndose la fecha en que se deberá aprobar la oferta que se considere más conveniente ya que su decisión recién será posible después de que la jueza de la quiebra confirme la posibilidad de pagar la obra. Solicita se disponga un llamado a presentación de ofertas tomando como base el pliego licitatorio, fijando la fecha hasta la cual se podrán presentar ofertas en sobre cerrado al Tribunal y fecha de audiencia de apertura de ofertas, que se entregarán al perito para que se expida fundadamente sobre la que considere más conveniente desde el punto de vista técnico y económico. Que el llamado a presentación de ofertas debería publicitarse por edictos en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. Finalmente requiere que al oficiarse el Boletín Oficial se le haga saber que los edictos deberán publicarse sin necesidad de previo pago y que el cobro de los mismos, con el carácter de crédito encuadrado en el Art. 240 LCQ, deberá gestionarse ante el Tribunal de la quiebra atento a lo dispuesto en el Art. 273, inc. 8 LCQ. Que adjunto a la presentación referida, obra pliego de licitación elaborado por el síndico de la quiebra que tramita por ante el Juzgado exhortante, que tiene por finalidad contratar la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone. Que el documento ha sido elaborado por el contador Pedro Mazzola por expreso pedido de la magistrada exhortante, con la colaboración del perito, y en él se ha fijado el objeto de la licitación, definiciones, responsabilidad, derechos y obligaciones de la quiebra San Sebastián Propiedades S.A. y del Adjudicatario-Contratista, consecuencias para su incumplimiento, el rol del perito, forma y lugar para la presentación de las ofertas y del acto de apertura y condiciones para la adjudicación, por lo que corresponde su aprobación (Art. 4 ley 22.172 -Decreto Ley 9.618/80). Que, dada la urgencia impresa a la rogatoria, se establece la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación para el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, recibiendo las ofertas en la Mesa de Entradas del organismo hasta las 11:00. Que el llamado a presentación de ofertas, las que deberán ceñirse a los términos del pliego en cuestión, se publicitará por edictos en el Boletín Oficial de la provincia (art. 240 y 273 inc. 8 ley 24522) por el término de tres (3) días hábiles, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras

empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. Una vez realizado el acto de apertura de las ofertas, se determinará cuáles son las que se encuentran en condiciones de participar, y se entregarán copias al Perito para que las analice y en el plazo de dos días, dictamine fundamentadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. Las mismas serán elevadas en forma inmediata al juzgado exhortante a fin de que apruebe la oferta que se considere más conveniente. Por todo ello, a los fines de dar cumplimiento con el objeto de la presente rogatoria y en el marco de la presente rogatoria que tramita bajo las previsiones de Ley 22172 y Decreto Ley 9618/80 es que resuelvo: 1. Poner de manifiesto la documentación que obra en adjunto \Pliego Licitatorio\ elaborado por el contador Pedro Mazzola, síndico en "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra", expediente 49.739/1995 y "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", expediente 49.739/1995/7, radicados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, Secretaría nº 43, que registrará para la contratación de la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega, para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone, en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de esta ciudad de Mar del Plata (expediente municipal 10820-L-78). 2. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación referida en el punto 1 para el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, recibiendo las ofertas en la Mesa de Entradas del organismo hasta las 11:00. 3. Publicar por edictos de la presente resolución y pliego licitatorio adjunto en el Boletín Oficial de la provincia (Art. 240 y 273 inc. 8 ley 24522) por el término de tres (3) días hábiles, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. 4. Finalizado el acto de apertura de las ofertas, se determinará cuáles son las que se encuentran en condiciones de participar, y se entregarán copias al Perito para que las analice y para que en el plazo de dos días, dictamine fundamentadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. Las mismas serán elevadas en forma inmediata al juzgado exhortante a fin de que apruebe la oferta que se considere adecuada al proceso y su capacidad de pago. Comunicar lo aquí resuelto al exhortante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, Secretaría nº 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático. Se transcribe a continuación el pliego licitatorio: Pliego licitatorio. 1. Objeto. Esta licitación pública tiene por finalidad contratar la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone. Según palabras del experto, \Lo más complejo es el estado de una viga aporcada del sótano, que es apoyo de otras vigas con apeo. Representando una carga puntual importante. Con los datos que se pueden obtener de planos del expediente municipal 10820-L-78 y vista en el lugar he realizado verificación de las cargas admisibles y llego a la conclusión que esas vigas no están en situación de colapso pero se debe proceder a su reparación en forma inmediata, para evitar problemas a corto plazo. No se observan deformaciones ni fisuras que hagan peligrar la estructura pero no debe descuidarse y se puede ver en fotos que se adjuntan los hierros de la armadura inferior a la vista lo cual es un grave problema y a fin de que no se agrave debe solucionarse con un urgente apuntalamiento provisorio para ir hacia la reparación de la misma viga, de manera que le logre reponer o acondicionar la armadura de la viga dañada y el recubrimiento de hormigón adecuado con materiales especiales y uso de agregados finos sin materiales agresivos (hasta la década del 80 se utilizaba mucho arena de playa que contiene sales agresivas a las armaduras, y era un defecto no respetar el recubrimiento mínimo de 2 cm, lo que permitió por humedad la expansión de hierros y rotura del hormigón dejándolos a la intemperie. Si al realizar el trabajo encontráramos la armadura en muy mal estado se deberá proceder a la reconstrucción de la viga por una similar que la rodea y apoya sobre la columna. Esto será necesario solo si no se pudiese lograr una correcta limpieza de la viga y corriera peligro la función de la armadura El mismo procedimiento debemos realizar en las demás vigas y columnas que se hallen en el mismo estado. Este trabajo debe realizarse en un plazo no menor a 30 días a efectos de evitar problemas. La falta de apuntalamiento puede generar que la viga continúe su deterioro (mayor oxidación, descascamiento y posibilidad de colapso) que debe evitarse. ... debería utilizarse productos que faciliten la adherencia de hormigón nuevo y viejo y el uso de fibras y arena de río (presenta la diferencia de falta de minerales agresivos). En caso de necesitar hormigón se deberá recurrir a Hormigón elaborado. El revoque con material cementicio y agregados como fibras podrá realizarse en forma manual o con uso de equipos que lo proyecten. A fin de reconstruir de la mejor manera posible las partes afectadas. En el caso de las columnas con fisuras longitudinales deberá retirarse todo el material suelto o con falta de adherencia, limpiar y proceder de manera similar. Si fuera necesario reconstruir con encofrado para hormigón... Deberá verificarse la correcta ejecución de parches de material aplicados sobre losa ... y por ultimo pintar toda la superficie completa con latex para interiores.\ Por consiguiente los oferentes deberán cotizar los trabajos que consideren adecuados para reparar y solucionar los concretos problemas de la estructura del edificio arriba detallados, que enuncia la pericia, que se han transcritos textualmente para fijar el objeto de esta licitación. 2. Definiciones. En este pliego licitatorio y demás documentación integrante y/o relativa a la licitación y su instrumentación, se denomina: Licitación: a la licitación pública cuyas condiciones generales y particulares se establecen por este medio y que se refiere a la obra que este pliego individualiza, que debe realizarse en el edificio sito en Entre Ríos 2950 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Comitente: a la quiebra que tramita en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra", expediente 49.739/1995 y "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", expediente 49.739/1995/7, radicados ante el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaria nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oferente: a toda persona física o jurídica que formule una oferta vinculada con esta licitación. Edicto: es la convocatoria que se efectúe en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo último día de publicación será la fecha que se utilizará para realizar cualquier cómputo de plazos de esta licitación. Oferta: la propuesta presentada por un oferente. Adjudicación: el acto jurídico por el cual el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata, individualiza y acepta la oferta que considere como la más conveniente, que consecuentemente determina al adjudicatario, contratista. Adjudicatario o Contratista: es el oferente que formuló la oferta considerada como la más conveniente y a quien el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata le adjudica la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Perito: es el auxiliar del Tribunal de Mar del Plata designado en autos "San Sebastian Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", expediente 19242-2022, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires en virtud de rogatoria librada en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", Expediente

49.739/1995/7, en trámite ante el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El perito actúa en carácter de asesor técnico del Tribunal. 3. Responsabilidad, Derechos y Obligaciones de la Quiebra "San Sebastián Propiedades S.A." Esta licitación, los contratos que en su consecuencia se formalicen y las prestaciones que éstos consagren como a cargo de la Quiebra, la obligan en su carácter de única propietaria y titular de departamentos en el edificio vinculado con esta licitación. La Quiebra, en tanto comitente, asume respecto del adjudicatario contratista la obligación de pagar el precio global que quedará fijado cuando se dicte la resolución de adjudicación y la obligación de proporcionarle la colaboración necesaria para la realización de los trabajos. Recibirá la obra si la misma es ejecutada de acuerdo con las previsiones legales y las establecidas en este pliego licitatorio. La Comitente efectuará los pagos que le correspondan al Contratista, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria que el Adjudicatario individualizó en su Oferta. Las transferencias se efectuarán por el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los cinco días hábiles bancarios de resuelto el pago por el Tribunal de Mar del Plata.

4. Responsabilidad, Derechos y Obligaciones del Adjudicatario-Contratista. 4.1. El Adjudicatario-contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las previsiones legales -especialmente las referidas a las regulaciones administrativas provinciales y municipales- y a las previsiones del pliego licitatorio, con observancia de las exigencias técnicas y reglas del arte que requiere la obra encomendada, debiendo proveer los profesionales y el personal, maquinaria y materiales adecuados y necesarios para la ejecución de los trabajos. La obra deberá ser ejecutada en el tiempo requerido y su realización le conferirá el derecho a cobrar el precio global pactado. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la finalización de la obra, el contratista entregará toda la documentación vinculada con la obra realizada. 4.2. El Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo que utilice para los trabajos motivo de este pliego, debiendo exhibir a la Comitente la documentación que así lo acredite. El Contratista asimismo deberá mantener indemne a la Comitente de cualquier reclamo formulado por empleados o por organismos de recaudación en virtud de la realización de los trabajos que motivan este pliego. 4.3. Informará al perito Ingeniero Bodega todas las cuestiones esenciales referidas al cumplimiento de la prestación comprometida. El perito tendrá derecho a verificar en todo momento, y siempre que no perjudique el desarrollo de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados y los trabajos efectuados. 5. Incumplimiento. El mero incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, como el incumplimiento de cualquier otra obligación, sin necesidad de requerimiento previo ni cualquier otra formalidad, producirá la mora de pleno derecho del contratista y la inmediata resolución de la adjudicación, con los efectos que más abajo se detallan. 6. Función que desempeña el perito designado en autos. El Perito Ingeniero Alberto Javier Bodega cumple la función de asesor técnico del Tribunal. A esos fines tendrá amplias facultades de inspección y contralor, que deberá efectuar al menos tres veces por semana para observar el avance de los trabajos e informar al Tribunal sobre los mismos, debiendo solicitar todas las medidas que considere necesarias para modificar los trabajos en curso. Tendrá a su cargo suministrar las aclaraciones y responder las consultas y pedidos de aclaraciones que puedan formular los oferentes sobre las condiciones técnicas del pliego. También atenderá la comunicación con el representante del contratista por todas las cuestiones operativas que se presenten durante la ejecución de la obra. 7. Informaciones previas. La visita al edificio para la inspección de la obra a realizar, podrá realizarse las veces que el interesado lo considere necesario, contando con la colaboración del encargado del edificio, señor Alfredo Ledesma, teléfono 2235 01-7552. No se admitirán reclamos fundados en deficiencias de información. 8. Forma de presentación de las ofertas. 8.1. Los oferentes deberán presentar personalmente por sí o por apoderado sus ofertas en sobre cerrado, en cuya cara anterior indicarán el texto: "Licitación edificio Entre Ríos 2950, Mar Del Plata" y en cuya cara posterior indicarán el nombre completo del oferente. La oferta deberá ser redactada en letra de imprenta o a máquina, debiendo ser salvada cualquier enmienda que se haya efectuado, con la firma de la misma persona que presenta la oferta. 8.2. El sobre deberá contener, como condición de validez de la oferta : -un ejemplar completo de este pliego licitatorio, con todos sus folios numerados y firmados al pie por el oferente o por su apoderado; - los datos personales completos del oferente, con fotocopia de su documento nacional de identidad si se trata de una persona humana; o fotocopia de la documentación que acredite debidamente la existencia de la persona jurídica que se presente y de los administradores que comparezcan; CUIT de la empresa y del apoderado, copia del estatuto y acta de asamblea y directorio con designación de directorio e inscripciones impositivas de la sociedad. - fotocopia de la escritura pública del poder de representación si la oferta es efectuada por un apoderado; - CBU, e.mail y datos necesarios de la cuenta corriente bancaria a la que deberán transferirse el precio de la obra, en caso de resultar adjudicatario; -la oferta, en original y una copia, ambas firmadas por el oferente o su apoderado; 8.3. La oferta asimismo deberá: -indicar detalladamente los trabajos que propone realizar, fecha estimada de entrega de la obra y el precio, que fijará por el sistema de "ajuste alzado" o "retribución global", forma de pago del mismo y las garantías que ofrece; indicará los valores de los insumos a utilizar/trabajos a realizar, en montos unitarios y los totales en números y en letras; -evaluar que si la obra se extiende por más de 30 (treinta) días, el contratista tendrá derecho a presentar un \Certificado de Obra Parcial\, según el grado de avance de obra, que la comitente pagará dentro del plazo y modalidad fijados en el punto '3' de este pliego. El Certificado de Obra Parcial, deberá ser recepcionado y autorizado por el Perito Ing. Bodega previa inspección de que se hayan efectivamente realizado los trabajos certificados y análisis de que el pago parcial que se solicita, tenga estricta relación y proporción con los trabajos certificados; -incluir una cláusula de mantenimiento de oferta por 30 (treinta) días hábiles judiciales contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas y la declaración de que \acepta que la presentación de oferta y la participación en la licitación, no genera ningún derecho al participante salvo en el único caso de que resulte adjudicatario de la licitación\.-el oferente presentará los antecedentes que registre en su actividad empresarial que considere ilustrativos sobre su capacitación y competencia, que lo califiquen para resultar adjudicatario de la obra; -manifestar que \el Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo que utilice para los trabajos motivo de este pliego, debiendo exhibir a la Comitente la documentación que así lo acredite. El Contratista asimismo deberá mantener indemne a la Comitente de cualquier reclamo formulado por empleados o por organismos de recaudación en virtud de la realización de los trabajos que motivan este pliego." -manifestar en su parte final : "Como Oferente, se da expresa conformidad a las condiciones generales y particulares de este pliego. Y se acepta que en caso de resultar adjudicatario, automáticamente esta oferta será el contrato de obra que regirá de inmediato, conforme lo establece este pliego licitatorio. Se constituye domicilio especial en estas actuaciones, a todos los efectos de esta licitación, en "... @notificacioneselectronicas.gov.ar". La oferta deberá ser firmada por el oferente o apoderado, con firma certificada por escribano público. 8.4. Por el mero hecho de participar en esta licitación se presume sin admitir prueba en contrario que los

oferentes tienen pleno conocimiento de lo expuesto en todos los folios de este pliego licitatorio y de su significado, que han contado y cuentan con asesoramiento jurídico brindado por abogados de su confianza, con cuyo asesoramiento y con el de otros profesionales y técnicos adecuados para cada uno de los casos, han compulsado y tomado conocimiento a satisfacción de este pliego licitatorio y del edificio donde debe realizarse la obra y que como resultado de lo indicado precedentemente y de lo actuado en consecuencia, les consta la legalidad formal y sustancial de esta licitación. -Toda persona -física o jurídica- que formule una oferta podrá hacerse representar en el acto de apertura de las mismas. Para ello, el representante sólo será admitido como tal si presenta el poder general de administración o poder especial al efecto -otorgado por escritura pública- que acredite facultades suficientes para obligar a su representada. -Todos los términos serán perentorios e improrrogables, cumpliéndose los plazos procesales el día hábil inmediato posterior para el caso de que alguno de ellos se declare inhábil. 9. Lugar de presentación de ofertas. Los sobres deberán ser presentados en autos "San Sebastian Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", expediente 19242-2022, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10, Secretaría Única de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con sede en Almirante Brown 1771 de esta ciudad de Mar del Plata. La presentación deberá efectuarse hasta la fecha que se indicarán en el Edicto que se publique, en horario hábil judicial. 10. Acto de apertura. adjudicación. 10.1 El acto de apertura de sobres se realizará en presencia de los oferentes que hayan concurrido, en la sede del Tribunal, sita en Almirante Brown 1771 de esta ciudad de Mar del Plata, el día y hora establecidos en el Edicto. Los oferentes que no pudieran estar presentes -por sí o por apoderado- en el procedimiento que se iniciará con el acto de apertura de sobres, carecerán de derecho a reclamo alguno, cualquiera fuere la causa que invoquen. 10.2. En el acto de apertura solo se considerarán las ofertas que reúnan las condiciones exigidas en este pliego. Si la oferta no contuviera los requisitos formales indicados en estas condiciones o infringiera cualquiera de las normas aplicables, será descartada por el Tribunal "in limine", no dando lugar a ningún reclamo. A este fin se establece que el hecho de participar en esta licitación, implica renunciar a cualquier recurso encaminado a cuestionar la decisión que se adopte a este respecto. Una vez que el Tribunal haya establecido cuales son las ofertas que se encuentran en condiciones de participar, se entregarán copias de las ofertas al Perito para que las analice y en el plazo de dos días, dictamine fundamentadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. El Tribunal adjudicará la realización de la obra al oferente que por sus antecedentes en el ramo y por el precio y forma de pago cotizados, sea en el exclusivo criterio del Tribunal, el más conveniente para los intereses de la Quiebra. El adjudicatario asumirá el rol de contratista de la obra, con los derechos y obligaciones que la legislación y este pliego establecen. La resolución que le adjudique la obra se le notificará al domicilio constituido en la oferta. La firma de la oferta automáticamente significará respecto de quien resulte adjudicatario, la firma del contrato de obra regulado en los arts. 1251 a 1277 del Código Civil y Comercial, que producirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la resolución judicial de adjudicación. Los trabajos deberán iniciarse de inmediato. Las resoluciones judiciales que se dicten durante el trámite de esta licitación, serán irrecurribles. Los edictos deberán publicarse sin necesidad de previo pago y que el cobro de los mismos, con el carácter de crédito encuadrado en el art. 240 LCQ, deberá gestionarse ante el Tribunal de la quiebra atento a lo dispuesto en el Art. 273, inc. 8 LCQ. Octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-158-2022-8316, caratulada: "Mendoza Mario Miguel s/Robo Simple en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO MIGUEL MENDOZA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, seguida a Mario Miguel Mendoza por el delito de Robo Simple, en la que con fecha 11 de marzo del corriente año 2022 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Y Considerando: Que en virtud de las constancias agregadas a fs. 118, 126 y 136/138, surge que el nombrado Mendoza no ha cumplido con la reglas de conducta mencionadas precedentemente, en tanto, no se ha presentado al Patronato de Liberados, pese a las citaciones cursadas al efecto y tampoco, ha denunciado su nueva residencia, desconociéndose dónde elmismo se domicilia actualmente. Que el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiendo la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado Mendoza en estos actuados. Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los arts. 76 ter, cuarto párrafo y 277, inc. 3 apartado "B" del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta en la presente causa a Mario Miguel Mendoza. 2) Notificar al nombrado por edictos, poniendo en conocimiento además, que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (arts. 338 y 395 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 21/10/2022".

oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICAELA SOLEDAD AGUIRRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 700-4463-22 y su acumulada 700-41396-22, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Gerardo Mario Mohoraz, y previo a resolver, citese y emplacese a la imputada en autos Micaela Soledad Aguirre, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Daniel Julio Mazzini, Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios de la encausada son: argentina, hija de Vanesa Villalba y de Sergio Aguirre, nacida el 31 de diciembre de 1996 en Almirante Brown, titular de DNI Nº 38.810.082, con último domicilio en la calle Chubut 2354 de la localidad y partido de Almirante Brown.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-020440-21/00, caratulada "Rivera, Gaston Adrian s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La

Plata, octubre de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIANA ROCIO RAMOS, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA FERNANDA GOMEZ y URIEL ARROYO en causa N° INC-18346-1 seguida a Alvarez Coronel Juan Gabriel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. Gomez y Sr. Arroyo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ, GUSTAVO ALEXIS, DNI 43.432.958, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-034425-17/00, caratulada "Cruz, Gustavo Alexis s/Lesiones Culposas Agravadas y Triples Lesiones Culposas en Concurso Ideal" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...///Plata, 21 de octubre de 2022.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz, Gustavo Alexis, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra..." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de octubre de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EMILIANO FEDERICO FORMENTO en la I.P.P. N° PP-07-03-009673-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emiliano Federico Formento de las condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple por el cual fuera formalmente imputado (321, 322 y 323 inc. 2do, 3ro. y 6to del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN ARIEL MALATESTA, DNI 26512478, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/03/1978, hijo de Nicolás Malatesta y de Nilda Liliانا Netz, con último domicilio conocido en calle Alvear N° 1227, Barrio General Savio de la

localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5911, IPP n° 16-02-002113/17, caratulada: "Malatesta Damian Ariel - Lesiones Culposas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de septiembre pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto del corriente año, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Ariel Malatesta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5911 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...) Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5911. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN PIERO RODOLFO CACERES VILCHES, sin apodos, cédula chilena 19.708.929-6, soltero, empleado de comercio, nacido el 10 de enero de 1995 en la ciudad de Santiago de Chile, hijo de Rodolfo Caceres Diaz y de Jessica del Carmen Vilches Cespedes, con último domicilio conocido en calle Salta N° 997 de CABA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1830-2022-5489 que se le sigue por los delitos resistencia a la autoridad y daño simple en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 31 de octubre de 2022. Atento a lo informado por el Actuario y la autoridad policial, cítese por cinco días al encausado Piero Rodolfo Caceres Vilches para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Esteban Patrone - Auxiliar Letrado.-

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a KARINA FABIANA ALVAREZ VILLAROEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: ///field, 21 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) del registro de este Juzgado y N° 5008/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Carina Fabiana Alvarez Villaroel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 3 de octubre de 2009 en Llavallol, hecho del que fuera víctima el comercio "Sport Line", la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de marzo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 494 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Carina Fabiana Alvarez Villaroel. Que a fs. 505 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Nicolás Espejo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 31 de marzo de 2014 (fs. 313), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Alvarez Villaroel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Alvarez Villaroel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana, en la presente causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Alvarez Villaroel Carina Fabiana, titular de DNI N° 20822410, argentina, soltera, nacida el 14 de julio de 1969, en Santa Fe, hija de Orlando Alvarez y de Rosa Villaroel, domiciliada en calle Trujillo N° 900 Longchamps, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3165076, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1289870, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el

mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avcilla. Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "De La Torre José Luis s/Quiebra (Pequeña)" expte. LP-20378-2022, se ha decretado con fecha 19 de abril de 2022, la quiebra de JOSÉ LUIS DE LA TORRE, DNI 8.591.518, CUIT 20-08591518-6, con domicilio real en calle Avenida Almirante Brown N° 530, Punta Lara, localidad Ensenada, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 27 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido vericatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. El fallido y acreedores que solicitaron verificación de créditos, podrán formular observaciones hasta el 14 de febrero de 2023, previa solicitud de turno a los celulares y/o correo electrónico indicado De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de marzo de 2023 e informe general el día 28 de abril de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.683 (I.P.P. 10-00-022265-22/00), seguida a "Marcelino Abel Robledo s/Hurto Calificado" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARCELINO ABEL ROBLEDO; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; mecánico; nacido el 13 de diciembre de 1.990 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Miguel Ángel y de Faustina Éldia Duarte; con domicilio actual en la calle Luis Viale N° 3.600 del barrio Campanillas de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 35.895.523; identificado mediante prontuario N° 1.642.123 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O5252549 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo manifestado por los funcionarios policiales actuantes y atento a lo allí informado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcelino Abel Robledo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROMERO CARLOS GASTÓN, poseedor del DNI N° 44.967.063; nacido el 11 de octubre de 2003 en Adrogué, hijo de Virginia Susana Florencia Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-23446-22/00 (Registro Interno N° 9779), caratulada "Romero Carlos Gastón s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 agosto de 2022 y 13 de octubre del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Rodríguez Valeria Ayelén s/Infracción Decreto Ley 8.031 Art. 74 Bis inc. A y B", Causa N° JPTI-12850-2021, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de RODRÍGUEZ VALERIA AYELEN, DNI N° 37.386.276, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Rodríguez Valeria Ayelén, DNI N° 37.386.276, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la

ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio 287, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Clínica del Niño de Quilmes S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) (16)" Expte. 28.469, con fecha 03 de octubre de 2022, se declaró la conclusión del concurso preventivo de Clínica del Niño de Quilmes S.A. CUIT 30-58912151-8, la parte pertinente del auto que ordena la medida dice: "Quilmes, 03 de Octubre de 2022.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 08/09/2022 13:38:59 hs: Autos y Vistos: Los presentes en estado para resolver, de los que (...) Por lo expuesto, lo normado por los arts. 59, 260, 265, 273, 274, 289 y ctes. de la Ley 24.522, Resuelvo: I) Declarar el cumplimiento del acuerdo homologado y la finalización del concurso preventivo de Clínica del Niño de Quilmes S.A. CUIT 30-58912151-8. II) Declarar concluida la labor del Comité de Acreedores. III) Disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes de la ex-concursada, a cuyo fin librense los oficios que correspondan, cuya confección y diligenciamiento queda a cargo de la interesada. IV) Hacer saber a la ex-concursada que durante el año inmediato siguiente a la fecha de la presente, regirá un período de inhibición dentro del cual no puede peticionarse nuevamente concurso preventivo, ni convertirse en tal a la eventual declaración de quiebra de la ex concursada. V) Ordenar se publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial y diario "El Sol" a los fines de anotar la presente resolución." Quilmes, octubre de 2022. Diana Ivone Español. Juez. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 7 de La Plata. Autos "Rosales Siomara Romina c/Fernandez Lautaro Sebastian s/Alimentos" La Plata. 13/3/2020 - Téngase por acompañada la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al Ministerio de Seguridad. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, obrando en autos base regulatoria actualizada determinense los honorarios de GONZALEZ CRISTIAN ARIEL, (T° LXVI F° 254 del CALP) y PERAZZO, FLORENCIA (T° LXI F° 411 CALP) por su labor profesional desarrollada en los presentes en materia de alimentos en la suma de ocho (8) Jus a cada uno con más los aportes de ley (arts. 1, 9, 10, 21 24, 28, 39, 54 y 57 de la ley 14. 967) e IVA en virtud de la condición impositiva del letrado interviniente. Regístrese con relación a la sentencia N° 1016 Notifíquese . Fdo. Karina A. Bigliardi Jueza. Artículo 54. - Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por:a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Karina A. Bigliardi Jueza. La Plata 21/06/22. Atento el estado de autos y lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas al Sr. Fernandez Lautaro Sebastian en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar al misma el resolutorio de fecha 13 de marzo del 2020 mediante edictos (conf. arg. art. 145 CPCC). Fdo. Silvia Andrea Mendilaharszo Jueza P.D.S.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza por 10 días en autos expte 32945 en trámite por ante este Juzgado, para que comparezca el Sr. GARCIA MARIANO GERMAN, DNI 26.971.584, a estar a derecho en y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, Secr. Única, cita y emplaza por 10 días a APOLONIA FRANK DE RAU; AGUSTINA RAU Y FRANK; LUIS RAU Y FRANK; AURELIA RAU Y FRANK Y EMILIO MIGUEL RAU Y FRANK y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble y/o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 20; Parcela 5 a.- Partida: 9035 (001). Y según Plano de Mensura del Agrimensor Raymundo R. Cesetti que se encuentra inscripto en el año 2018 del que surge que el inmueble descripto mide: 18 metros de frente por 30 metros de fondo con superficie de 540 metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 20; Parcela 5 a.- Partida: 9035 (001).) por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos "Holzman, Gabriela Fabiana c/Rau y Frank, Maria Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicena/Usucapión" expte. N° 15752-2022 advirtiéndolo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al defensor oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Carhué, 19 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Quinteros Victor Hugo c/Vex Vein S.A. y Otros s/Despido", expte. N° NE-4722-2016, hace saber lo siguiente: "Necochea, 31 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que los codemandados

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ, JUAN PEDRO HERNÁNDEZ y HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ, debidamente notificados según constancias de las cédulas de fechas 11/05/2022 y edictos acompañados en las presentaciones de fechas 09/05/2022 y 12/05/2022, no se han presentado con nuevo patrocinio letrado de conformidad con lo dispuesto el día 17 de noviembre de 2021- se hace efectivo el apercibimiento decretado. - Atento lo solicitado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quienes se les hace saber que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias y/o resoluciones que se dicten en el proceso, excepto la sentencia definitiva que se notificará por cédula, telegrama colacionado o, en su caso por edictos, se tendrán por notificadas los días martes y viernes o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV). (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 Ac. SCBA 4039/2021).- Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- Fdo.: Dres. Daniel Alberto Bergero, Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y Cecilia Patricia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y Necochea, 20 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del auto de fecha 31/08/2022, a los demandados Juan Manuel Hernández; Juan Pedro Hernández; y Hugo Federico Hernández por edictos (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653).- Se le hace saber, que los gastos que pudieran surgir de la publicación ordenada "ut supra", debidamente acreditados, se tendrán en cuenta para la definitiva (art. 48 Ley 11.653).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea".- Necochea, 21 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos "Seco Ramiro Ariel c/Nipoli Victor Hugo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. LM-46608-2016, cita y emplaza a VICTOR HUGO NIPOLI y JOAQUIN LUIS WEIRA y/o JOAQUIN LUIS VEIRA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- San Justo, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a herederos de GUERRERO, JOSE para que dentro del término de 10 días comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente.- Junín, septiembre de 2022.-

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, intima a los posibles herederos del co-demandado MIGUEL ELÍAS MARTÍNEZ, para que dentro del décimo día se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 12 y 63 Ley 11.653; art. 43 y 53 del CPCC).- San Justo, 14 de septiembre de 2022. Leandro Javier Rende, Juez.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita a herederos de ANTONINO LEGUIZAMON a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. LUIS GERVASIO DIGNANI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección K, Manzana 127, Parcela 10, Partida 25.331, ubicado en la ciudad de Punta Alta, inscripto al dominio: Folio 102 Año 1956, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, del depto. Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Palacios María Elena c/Realí Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 45920, emplazando a Don FRANCISCO REALI, italiano, nacido el 24/8/1918, hijo de Luis Realí y Cristina Caronti, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4, a cargo de la Dra. María Ventura Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Spina, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle: 58 N° 577, de La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Asociación Inquietudes Ciudadanas y Otros c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos - Otros Juicio" (expte. N° 15833), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. MOLINA JOSÉ MANUEL, BILBAO HUGO JAVIER y PAGOLA RICARDO EDUARDO a fin de que comparezca en el término de cuarenta y cinco (45) días, a contestar la demanda y constituir domicilio, ello bajo apercibimiento de ordenar el nombramiento de un defensor oficial para que los represente en el trámite del presente juicio (arts. 77 inc. 1º del CCA; 145, 146, 147, 341 y concs., CPCC) en el proceso. La Plata 20 de septiembre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARÍA VAQUEIRO DE OYARZUN, y a PEDRO VALDERREY, y/o quien se considere con derecho sobre el

inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Antonio Filardi 1145, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Lote 40, manzana 59, nomenclatura catastral: Circ. XII, Secc. B, Manzana 124, Parcela 22, inscripto a nombre de los demandados en el registro N° 1299 del año 1925, para que dentro de los 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Pastorini, Daniel Alberto u Otro/a c/Vaqueiro de Oyarzun Maria y Otro/a s/Rectificación Asiento Registral" exp. N° 94670/2019, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (art 681 CPCC). Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría Única, sito en Colón 151 Planta Baja Sector "F" de la localidad y partido de Morón en autos caratulados "J.T.J. L. y Otra s/Abrigo", notifica a la Sra. ALDANA NESOSSI, titular del DNI N° 39.879.110 la parte pertinente de la sentencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón que reza: "De conformidad al resultado que arroja la votación que instruye el Acuerdo que antecede, por unanimidad, confirmar la resolución apelada que ordenó la situación de adoptabilidad de P.Y.J. y T.J.L.J. (arts. 19, CADH; 16, 75 incs. 19, 22 y 23, Const. nac.; 36 y concs., Const. prov.; 594, 595, 607 penúltimo párrafo Cód. Civ. y Com.; 32, 33, 34 y concs., Ley 26.061; Ley 13.298). Fdo.: Dres. Cunto Andrés Lucio y Jordá Roberto Camilo el 26/05/2022". A todo evento, y para conocimiento del Boletín Judicial, se deja expresa constancia que esta publicación se realizará por dos (2) días y sin cargo en atención a la materia de las presentes y por haber sido dispuesta de oficio. Morón, 24 de octubre de 2022.- Cristian Ezequiel Neyens, Secretario.-

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, en causa caratulada: "Argentieri Carlos Alberto c/Capdevila y Tempone Ramón Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - expediente N° 100.935, se ha dispuesto notificar a SISLO ANTERO de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015.- Atento el estado de autos provéase el escrito de inicio: a) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 679 primera parte CPC, art. 24 Ley 14.159), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 681 y cctes del CPC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el art. 338 del CPC y art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. b) Asimismo, córrase traslado de las ampliaciones de demanda ordenadas en autos.- c).I.- Córrase el traslado de la presente demanda y sus ampliaciones, a los herederos de Teodoro Bonifacio Capdevila, (Ana Esther Capdevila, María de los Angeles Capdevila, Juan Ramon Dario Capdevila, Derlis Abenamar Capdevila; y Nair Ester Gorosito) en los términos precedentemente establecidos.- Fdo. Martin Fernando Cherubini.- Juez Subrogante. Mercedes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, en causa caratulada: "Argentieri Carlos Alberto c/Capdevila y Tempone Ramón Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - expediente N° 100.935, se ha dispuesto notificar a SISLO OSCAR BERNARDO de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015.- Atento el estado de autos provéase el escrito de inicio: a) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 679 primera parte CPC, art. 24 ley 14159), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 681 y cctes del CPC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el art. 338 del CPC y art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. b) Asimismo, córrase traslado de las ampliaciones de demanda ordenadas en autos.- c).I.- Córrase el traslado de la presente demanda y sus ampliaciones, a los herederos de Teodoro Bonifacio Capdevila, (Ana Esther Capdevila, María de los Angeles Capdevila, Juan Ramon Dario Capdevila, Derlis Abenamar Capdevila; y Nair Ester Gorosito) en los términos precedentemente establecidos.- Fdo. Martin Fernando Cherubini.- Juez Subrogante. Mercedes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Doctora Pennacchio María del Carmen, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "S.M. s/Abrigo", Exp. MO2034/2022 que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por el término de diez días a SATTIA MARIANA CECILIA (DNI N° 28.473.879) en su carácter de representante legal de J. Z. por medio de edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y para que dentro del término de diez días de notificada se presente a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Morón, 12 de octubre del año 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza para que comparezca la Sra. TRINIDAD VERA SILVIA RAQUEL, DNI 94.950.627 a tomar intervención en las presentes actuaciones "Ramos, Gonzalo Leonel c/ Trinidad Vera, Silvia Raquel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 62.580-2020, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Punta Alta, 4 de octubre del 2022. Fdo. Norberto A. Arévalo. Juez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza al presunto desaparecido JORGE ALBERTO QUIROGA (DNI 11.422.708) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga, Jorge Alberto. Ausencia por Desaparición Forzada" (expte. 68.651) en el plazo de sesenta días corridos desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada. La Plata.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, notifica a la Señora JOAQUINA BARRETO AREVALO, en los autos "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas", la sentencia recaída en éstos obrados la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 17 de febrero de 2021.- ... Por ello, los fundamentos expuestos, Resuelvo: I.- Otorgar la adopción plena del niño Flores Alexander, DNI 53.282.527 nacido el día 17 de junio de 2013 en la ciudad de La Plata, inscripto en el acta N° 5 de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires del año 2014, hijo de Flores Luis, DNI 18.835.196 y de Barreto Arevalo Joaquina, DNI 6.256.229, al Sr. Torres Juan, DNI 94.340.517 y a la Sra. Martínez Saldivar Néilda, DNI 94.154.417. II.- Ordenar la inscripción del emplazamiento filial adoptivo del niño con el nombre "Alexander Torres" III.- Otorgar la presente adopción plena con todos los efectos previstos por la norma. IV.- Otorgar la presente adopción con efecto retroactivo al inicio de las presentes actuaciones. V.- Imponer las costas en el orden causado (art. 73 CPCC) VI.- Regular los honorarios de la Dra. Rúa Gabriela Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 9, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Torres Juan y de Martínez Saldivar Néilda en la suma de cuarenta (40) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95(arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la ley 14.967) Regular los honorarios de la Dra Chimenti Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 19, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Flores Luis en la suma de siete (7) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95(arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la ley 14.967) VII.- Conceder el beneficio de litigar sin gastos a Torres Juan, a Martínez Saldivar Néilda y a Flores Luis con los alcances que determinan las citadas disposiciones, pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejoren de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del citado cuerpo legal (argumento artículos 78, 79, 81 y 384 del CPCC). VIII.- Hacer saber a la Receptoría General de Expedientes (alejandro.raggio@pjba.gov.ar) que deberá proceder a la recatulación de los presentes, los que deberán leerse como: "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas" IX.- Firme que se encuentre el presente, líbrese por secretaría la documentación de estilo. Regístrese. Notifíquese a Torres Juan, a Martínez Saldivar Néilda y a Flores Luis a los domicilios electrónicos constituídos (clacayu@mpba.gov.ar y fchimenti@mpba.gov.ar), a la Sra. Asesora (lgozafrain@mpba.gov.ar) y a la Sra. Agente Fiscal (mfurnus@mpba.gov.ar) al momento de ser firmado por la Suscripta para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 CPCC y art. 706 CCCN) Notifíquese a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina mediante cédula de carácter urgente a su domicilio real quedando a cargo de la parte actora la confección y el diligenciamiento de la misma (art. 135 y 150 CPCC). Karina A. Bigliardi Jueza y "La Plata", 6 de octubre de 2022. I. Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. II. En virtud de ello, y atento a lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar a la misma del resolutorio de fecha 17 de febrero de 2021 mediante edictos (conf. arg. art. 145 CPCC) A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 17 de febrero de 2021 fue otorgado a Torres Juan y a Martínez Saldivar Néilda el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese a Torres Juan y a Martínez Saldivar Néilda al domicilio electrónico constituido (clacayu@mpba.gov.ar), al momento de ser firmado por el Suscripto para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 CPCC y art. 706 CCCN) Hugo Adrian Rondina. Juez P.D.S." La Plata, octubre de 2022.-

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de DAIANA ANAHI OSORIO, DNI N° 32.862.803, CUIT N° 27-32862803-7, con domicilio en Av. Hugo Stroeder 185 de la ciudad de Salliqueló, Bs. As. Síndico: Carlos Marcelo Rodríguez con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 03/03/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20181295679@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-920-22 seguido a "Fidel Ivan Vallejos s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIDEL IVAN VALLEJOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de octubre de 2.022.- Autos Vistos: ...; y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: Y- Sobreseer totalmente a Fidel Ivan Vallejos, DNI N° 43.186.083, argentino, soltero, instruido, sin apodos, nacido el 14/11/1997, de ocupación empleado, soltero, hijo de Ramón Celso Vallejos y de Mónica Graciela Bonfanti, domiciliado en calle 110 y Av. 25 de Villa Gesell, por suponersele autora penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., atento el procedimiento de Flagrancia oportunamente declarado y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, se adjunta al presente el auto que ordena la libranza del presente: "// P.P. N° 03-05-920-22., 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial interviniente obrante en el archivo adjunto en el día de la fecha, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fidel Ivan Vallejos, y lo resuelto por el suscripto en fecha 11 de octubre próximo pasado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de

Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Saludo a Ud. Atte.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE NAHUEL SEGOVIA y ALEJANDRA ESTEFANIA JUAREZ, en causa N° 20-01-10269-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) Asimismo, en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental E07000016036858 20/10/2022 11:27:03 Vistas y Traslados Contesta Traslado (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000016036858>), corresponderá librar edicto a fin de que se notifique a Jorge Nahuel Segovia y Alejandra Estefania Juarez que deberán comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como rebelde.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 252/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Montes Nicolas Ariel y Montes Miguel Angel s/Amenazas, Amenazas Calificada, Lesiones Leves, Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Graves" (CN° 915/2016) a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MONTES NICOLAS ARIEL, cuyo último domicilio conocido era España N° 593 y/o Lavalle N° 1970 de la localidad de Maipú, Pcia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 252/2017 I.P.P. N° 03-00-000477/2015 y su acumulada 915/2016 IPP 03-00-002519/2016 seguidas a "Montes Miguel Angel; Montes Nicolas Ariel s/Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas", y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Montes Nicolas Ariel cuyos demás datos son de figuración en autos, Montes Miguel Angel por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas. Notifíquese..." - Funcionario Firmante:- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Ángel Vieira Miño, sito en Gral. Roca 4765 1° piso de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, en IPP. 15-00-028000-19/00 caratulada "Sebastián Anibal Barduil s/Estafa y Falsificación de Documentos", cita a esta sede, por el término de cinco días a SEBASTIÁN ANIBAL BARDUIL (DNI 28679160), imputado del delito de Estafa y Falsificación de Documentos (arts. 42 y 172 y 292 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado por el art. 129, 2° párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Villa Ballester, 20 de octubre de 2022. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Estafa y Falsificación de documentos (Art. 172 y 292 del CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Sebastián Anibal Barduil, ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede de esta UFIC 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, siendo desconocido su domicilio, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 CPP). Fdo. Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a Representante Legal de la Empresa Linner S.A en causa N° 18342 seguida a Cardozo Jose Daniel por el delito de usurpación propiedad en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, a fin de notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LINNER S.A. que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad Argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno N° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: ///laneda, 24 de octubre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 117/118, sumado a la respuesta brindada a fs. 134 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 4404-00 (sorteo N° ME-2200-2021) seguida a "Maules (Silvestre), Alejandro Ezequiel s/Malversación de Caudales Públicos en la Modalidad de Sustracción, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES (Silvestre), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, ... de octubre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 31 de octubre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), octubre de dos mil veintidós.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, seguida a "Ayrton Yair Yael s/Robo Simple en Tentiva" correspondiente a la IPP N° 03-02-4185-22 de trámite por ante este Juzgado, notifica a PERSONA MAYOR RESPONSABLE que en fecha 7/6/22 V.S. ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor AYRTON YAIR YAEL HERRERA nacido el 12 de octubre de 2007, argentino, con DNI N° 48.095.594, hijo de Romina, con domicilio en Calle Querini Altura: 1162 De Casa 7 de la localidad de San Bernardo, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Robo simple en tentativa por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.....". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-2687 (I.P.P. N° 10-00-019316-16/00), seguida a ARMANDO JAVIER QUINTANA en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Quintana (DNI 36.937.983, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1992 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Andrada y Armando Quintana, con último domicilio en la calle 20 de junio N° 2445 de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.)- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 24 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Javier Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.-". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- Ciucci Sebastián Gastón - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Nelson Oñatibia SRL s/Concurso Preventivo" expte. N° 47080, en fecha 12/10/2022 se ha decretado la conversión de la Quiebra de NELSON OÑATIBIA S.R.L. con CUIT N° 30-7084925-1 con domicilio en calle Rauch N° 315 de esta ciudad de Tres Arroyos, a concurso preventivo Se mantiene en el cargo de síndico para el que ya ha sido designada, la Cra. Maria Cristina D'annuncio con domicilio procesal físico en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de ésta ciudad de Tres Arroyos, y

electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, informando como teléfono de contacto el 0291-156-431183. Se ha dispuesto por resolución aclaratoria de fecha 14/10/2022 que, sin perjuicio de la validez de los pedidos verficatorios ya formulados ante la síndico, los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la funcionaria hasta el día 21/11/2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o spreciado@estudiopreciado.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato pdf indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., la Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 03/02/2023 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21/03/2023, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). El día 20/09/2023, a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 29/09/2023. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALCARAZ JUAN DOMINGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-30031-22 (RI 9453/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora,- Atento el estado de las presentes actuaciones y los informes surgentes en la presente causa, dispóngase la citación por edictos del encausado Alcaraz Juan Domingo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-30031-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 24/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4281 (I.P.P. N° 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAIAS AYALA en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con tenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel./fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 24 de octubre del 2022.- En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaias Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez". Secretaria, 24 de octubre de 2022.-

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4209 (I.P.P. N° 10-01-003946-22/00), seguida a JONATHAN EDUARDO TREJO en orden al delito de Violación de Domicilio, Daño y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Trejo (DNI 35.103.792, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/06/1989, hijo de David Eduardo Trejo y de Claudia

Beatriz Gómez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 24 de octubre del 2022.- Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Jonathan Eduardo Trejo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez".- Secretaria, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a TORRES, PEDRO AGUSTÍN, sin apodos, soltero, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.192.603, desocupado, nacido el 27 de enero de 2003 en Rafael Calzada, hijo de Juan Facundo Torres y de Elba María, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena N° 4759, de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-020672-21 -registro interno N° 6777-, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 24 de octubre de 2022... dispóngase la citación por edictos del encausado Pedro Agustín Torres, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Pedro Agustín Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6777, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PARRAGUEZ KEVIN NAHUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8013-22 (RI 9817/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Parraguez Kevin Nahuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8013-22, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Achaval Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" expte. 52293, con fecha 04 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de DIEGO ALEJANDRO ACHAVAL, DNI 36.747.153, CUIL 20-36747153-1, con domicilio real en calle 532 esq. 531 N° 1592, Barrio Villa Argentina, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 28 de febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder, el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de abril de 2023 e informe general el día 29 de mayo de 2023.- Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, sito en calle 23 Nro 278 de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que conforme lo normado en el art. 70 CCCN, se informa que en los autos caratulados: "Villanueva María Itatí c/Kessler Fernando Damián s/Cambio de Apellido" exp. 13463, se ha petitionado a favor de KESSELER VILLANUEVA PEDRO, DNI 54812752 suprimir apellido paterno: Kessler, permaneciendo apellido materno: Villanueva, a fin de que sea registrado como Villanueva Pedro 54812752. Firmado: Arraigada Fabio Isaac. Magistrado Suplente.

1º v. oct. 27

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Carolina F. Fernandez Colaizzo, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Castro, Luciana Magali s/Cambio de Nombre" Expte. N° 231092, hace saber que en los autos señalados la Srta. LUCIANA MAGALI CASTRO, solicita la supresión de su apellido paterno, A tal fin con fecha 13 de octubre de 2022, decretó: "... 2do.- Publíquese el pedido de

cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 CCyC)... Firmado.- Carolina Fernandez Colaizzo", Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022.

1º v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 a cargo de la Dra María Florencia Miceli Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Moron sito en Colón Nº 151 Planta Baja sector "K" de Morón en autos caratulados "Sanz Szweczuk Luciano c/Sanz Diego Osvaldo María s/Cambio de Nombre" (Expte. MO10094-2022) a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 69 y 70 del C.C.yC. hágase saber el pedido de cambio de apellido de SANZ SZEWCZUK LUCIANO, DNI 41853367 emplazándose por el plazo de quince días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, septiembre de 2022.

2º v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Padilla Wetzel Marianela Belén s/Cambio de Nombre" Expte. Nº 70190, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos PADILLA WETZEL, MARIANELA BELÉN solicita la supresión del apellido paterno Padilla conservando únicamente el apellido materno Wetzel, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de la firma digital. Conste que a la peticionante se le concedió en estos autos con fecha 6 de septiembre de 2022 el Beneficio de Litigar sin gastos de manera provisional.

2º v. oct. 27

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Mercedes sito en la calle 27 intersección 26 y 24 piso 1 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto juez, cita por edictos a FERREYRA RODOLFO CUIL 20-01247281-9 en los términos del Art. 88 del CCyC (una vez durante seis meses), en los autos caratulados "Ferreyra Rodolfo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" número 82.650. Mercedes, 1º de junio del 2022.

5º v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado C. y C. de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Cobos, Nuria Isabel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" expte. Nº 9798234 cita y emplaza a la Sra. NATIVIDAD HORTENCIA o MERCEDES HORTENCIA ARIAS por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. El inmueble que se encuentra afectado se describe como Fracc. de terreno ubicada en Villa Cabrera, Dpto. Capital, Córdoba, la que según Plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ottonello, aprobado por la D.G.C. Expte. 520-C-61. según plano y planilla se designa Lote "C", y mide Diez metros de frente al Norte, sobre calle Sarsfield (hoy Ciudad de Tampa), por Veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de 290 ms. cds., y linda: al Este, con parte de la propiedad de Javier Heredia y en parte con el Lote "b" de la misma subdivisión; al Sud, con parte de la propiedad de Luis Arias; y al Oeste, con el Lote "d" del mismo fraccionamiento.- Empadronada en la DGR bajo la CTA. Nº 11-01-1595123/8.- Inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades en folio real por conversion en la matrícula 1.779.235 a nombre de Carmen Cobos Reche, Manuel Cobos Reche, María Juana Arias, Teresa Arias, Celestino Arias, Natividad Hortencia o Mercedes Hortencia Arias, Modesta Arias, Olga Lidia Arias, Irma ó Irma Teresa Arias, Nélida Yolanda Arias, Luis Enrique Arias, María Juana Arias de Spinelli y Teresa Arias de Andrade.-

9 v. oct. 27

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER FLAHERTY. Coronel Suárez, 29/09/2022. Marcela Andrea Wagner.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GABRIEL KOHAN. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUGARINI SEGUNDO NORMAN. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de JUAN GUILLERMO SCHAMBER. Coronel Suárez, 13 de julio de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR PLACANICA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GLORIA FERRERO. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARGADO ELIDA SUSANA. Bahía Blanca, 19 días de octubre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN SANCHEZ ABRAHAM. Coronel Suárez, 13 de octubre de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA BERG. Coronel Suárez, dieciocho de octubre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO BIANCHINI. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA NORMA RAMÍREZ. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MANUEL VAQUERO y EVA LARRASOLO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS ANTONIO, DNI 5.177.652. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAFUS MELCHORA YOLANDA, DNI N° 1.887.116. Quilmes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PITELLI ÁNGELA. Pergamino, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NÉLIDA FLORIDA COSTA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA SANCHEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA OSCAR APARCIO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE HERRERO. Pergamino, 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYBAUD EDUARDO CARLOS. La Plata, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARGARITA TRONCOSO, CELESTE ASUNCIÓN y ALFREDO PEREZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ELISII PATRICIO JUAN y FLOCCO MARIA JOSEFA s/Sucesiones Ab-Intestato". General Arenales, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Doctora Cirelli Elida Rosa, Secretaría Única a cargo del Doctor Jorge Ignacio Scaletta del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle José Ignacio Arias N° 10 de la Localidad de General Arenales, en los autos caratulados "Crocco Elida Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-13051-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROCCO ELIDA ELSA. General Arenales, 29 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA SUSANA OLIVERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moretta Roberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 72910, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO MORETTA. Dolores, 30 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA FERMINA PAZ, MI 4.244.023, Expediente N° 53296. Azul, 20 de octubre de 2022. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DOLORES SAMANIEGO. La Plata, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Doctora Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Doctora Silvana M. Brea del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Italia N° 453 de la Localidad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Torres Elda Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22.690-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES ELDA CELIA. San Miguel del Monte, 6 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR ANIBAL. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIRTA ELENA LEMO y RAUL HILARIO OROZCO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CARLOS ALBERTO. La Plata, 19 de octubre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ROQUE FORMOSA y MARÍA DEL CARMEN FRANK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL GUTIERREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CURI. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores Don LUIS SANTAMARINA y de Doña OFELIA GLORIA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL ALFREDO DISCONSI, DNI 17.512.916. Quilmes, 23 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OLCESE OMAR ARMANDO. Lanús, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en la Sucesión de DORA ANDREA AZAS REINOSO y JORGE LUIS GARABALI. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores "Garro Daniel Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99129, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARRO DANIEL SEBASTIÁN. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDIETA CARLOS ROBERTO. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de IDA MASCARO, por el término de 30 días. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de MANCINELLO ATILIO SANTOS, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don CASAS MARIO, DNI 16.535.505, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 22 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don VAZQUEZ SARA ESTER, DNI 5.864.018, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, 21/9/2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA ABDALA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELINO MONTECINO y NIRSA MARTA SANHUEZA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JONATAN RAMIREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ARANGO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257 Piso 3, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lechner Otto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expediente: 118488, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LECHNER OTTO. Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SAN JOSE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLIMPIA BESCA y JOSE FRANCISCO GULIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HILDA MACEIRAS, DNI N° 5.205.570. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO LUIS ESTEBAN CARPENTIERI. Lanús, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN MANUEL, DNI 10.101.606. Tres Arroyos, 19 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ LUIS VALLS, DNI 8.581.016, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2022. Font Federico. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE MEO. Quilmes, 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMINI ANGELA ERMINDA. Quilmes.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, piso 1° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, los cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN MANUEL CARPENTIERI, y lo acrediten. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ALBERTO PEREZ, para hacer valer sus derechos.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO CHOQUE MAMANI. General Lavalle, 5 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIZAN HILDA ESTHER. Pergamino (B), octubre de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO BELAZA, Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Ferrario, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.657 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERRARIO. Pergamino, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL LAPLACETTE. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSSET ELER PEDRO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARNIZ RUIZ LUIS CARLOS. La Plata, 19 de octubre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KATICH ELENA CATALINA. La Plata, septiembre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBONI ISABEL. Bahía Blanca, octubre de 2022. Dra. María Florencia Domínguez Guerri.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de AGUERO ERNESTINA JUSTA, Número de Expediente LZ 104178, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N. 3 de Dolores a cargo del Doctor Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche y Dra. Carolina Carreño del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Bidoglio, Josefina Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72639, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIDOGLIO JOSEFINA ANA MARIA. Dolores, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALEJANDRA MABEL LEDESMA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FERRETTI. General Pinto, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PECORA ANGEL. Mar del Plata, 6 de octubre de 2022. MAzettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BEATRIZ RAQUEL IGLESIAS, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten. Baradero, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BERTA, DNI 3.552.421. Lomas de Zamora, 21 de octubre del año 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANITA NOEMI ARTUSO. Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO INSUA, DNI 14.456.429. Quilmes, septiembre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GREY ENRIQUE MARTIN; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Forconesi Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORCONESI JORGE ANTONIO a DNI 17.070.380. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORLANDO MARCEL. Baradero, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA INES MARZULLO, MARIA ESTER MARZULLO, a que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Secretaría, 19 de octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHABAGNO EMMA BEATRIZ, DNI F 4.285.916 y de RE CARLOS HUGO, DNI M 5.368.697. Tres Arroyos, 21 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR SILVERO y de ELSA ERMELINDA AGUIRRE. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATOS JESUS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIBURU PABLO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYLVIA CARMEN FERRANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL BONNAT. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR BILFREDO GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN DUPRAT. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDEA LEONCIO JOSÉ. Coronel Dorrego, 13 de octubre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERO MAGDALENA ANGELA. Quilmes, octubre de 2022. Reinaldo Jose Bellini. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANSOBRE BLANCA EBIS. Tandil, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOMBIK SUSANA HAYDEE. Quilmes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALECA, DNI 93.440.468.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA TERESA AREVALO. Rauch, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDMUNDO ALBERTO PANNIER y de MARIA ANGELICA VEGA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIA JOSEFA. Tandil, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CITATI ROSALIA, DNI 93.170.177. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZWIRNER FABIAN RICARDO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Giugliano Jose Felix y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 52600, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX GIUGLIANO y ELENA AURORA STOMBELLINI. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGAGLIATE ENRIQUE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ANGELICA ELVIRA LOPEZ, DNI F 5.950.375. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY MARIA LUJAN ROJO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABRAMI LEONOR y BELLA JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.). Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA BLANCA MAREQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran en derecho a los bienes dejados por la causante COSTE REAL OLGA ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABRAMI LEONOR y BELLA JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.). Quilmes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSIF LAURA, LC 2.798.784.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO NORMA ESTELA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bonellis Mabel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONELLIS MABEL BEATRIZ, CI 4.085.217, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERNA HECTOR OMAR. Carhué, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDE ANDRÉS MARÍA, DNI 11.471.732. Miramar, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARABELLI HEBER PEDRO. Tres Lomas, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBRE ALVES DELFINA, DNI 93.219.722. Guaminí, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los herederos y acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GIACOMELLI LUCIA s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-2720-2022. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Santiago Patricia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PATRICIA BEATRIZ, DNI 17.741.794, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín N° 725 de Pehuajó, en autos "Iturri Carlos Raul y Diez Rosa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1576-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ DIEZ, DNI F 4.725.112 y CARLOS RAUL ITURRI, DNI M 5.040.634. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lopez Cristian Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CRISTIAN FRANCISCO, DNI 14.318.289, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LUISA LAICI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZA OSVALDO RUBEN. América, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTIN JOSE VICTORIANO SANCHEZ y HAYDEE ISOLINA SANCHEZ. América, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGRO JOSE VICTOR y TORRES MARIA ALICIA. América, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Champonnois Roberto Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 3832/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL CHAMPONNOIS. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de FRANCISCO TOLOZA, para que en dicho término lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Urbina Abel Angel Conrado s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31620-2022-SM-31620-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBINA ABEL ANGEL CONRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA IRENE AREAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BENITEZ. Belén de Escobar, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ANÍBAL LARREA. Veinticinco de Mayo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAN CARLOS LUIS y BUSTOS NORMA ANGELICA. Puán, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO GALDOS. Veinticinco de Mayo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JOAQUINA SACHETTI. Lobos, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTINO JUAN CARLOS. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDGARDO JORGE TRIULZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POMILIO. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO COLAMARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA PAULINA KORELL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodríguez López Rosa María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31565-2022-SM-31565-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREIRO HUGO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACARI HORTENSIA

ERNESTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE CELESTINO GERMAN. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE SARACHO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANTOS GLORIA GRACIELA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BUFFONI LUIS MARIO y Doña BUFFONI IRMA VICTORIA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE NAPOLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DIONICIO ANASTACIO y MEZA MARIA SELVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Coronel Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33494-2022-SM-33494-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RACCIATTI FLORA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sita en la Larroque y Pte. Perón 1º Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Eusebio Belvedere Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-47808-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EUSEBIO BELVEDERE. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRISTO NYDIA NEREA y PAIANO WALDEMAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLGA BEATRIZ y FRECINO JOSE. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARINA PAREDES. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUIASOLA FERNANDO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIMARINO ANGEL MANUEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO CARLOS ANAYA, DNI 4.200.308, para que lo acrediten dentro de los treinta días de publicado el presente. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSELLA VALENTIN PEDRO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FONTAINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ORTIZ. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSCAR SANCHEZ, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE EDUARDO TEERINK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLÁSTICO QUINTANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LA REGINA DELMIRA CONCEPCION. Saladillo, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTOGNINI ENRIQUETA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIANO GAMBOA. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MATILDE CASTRO, DNI 3.592.257. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante NELIDA ASUNCION ANA MASSUCCI, F 1.350.022, "Massucci Nelida Asuncion Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 43571/22. Chascomús, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO CAMPELO. Bahía Blanca.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE FONDOVILA. General Belgrano, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNARDO LEZCANO y HILDA ESTHER PEREZ. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MARGARITA TUMINE. Bahía Blanca.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don REDEL MARIO ALBERTO. Bahía Blanca, octubre 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GUTIERREZ. Gral. Belgrano, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA REGUILON. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL GARCIA, DNI 14.974.045. Bolívar, octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO VARELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Zeballos Adelmá Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73370 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEBALLOS ADELMA SUSANA. Dolores, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALOMÓN SARA CATALINA, con DNI 0.752.800. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELEME ISMAEL JULIO. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RAMONA CALVEIRA y NICODEMO FURFARO. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR DI YORIO, LC 3.527.233. Bolívar, octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ENFADAQUE RICARDO AGUSTIN. Ayacucho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Conti cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ULRICH ADAM ANTONIO, DNI N° 10.816.611, en el marco de los autos caratulados "Ulrich Adam Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73355. Dolores, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA EVANGELISTA GUARDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y a acreedores de CONRADINA CANNATA y JORGE JOSÉ DENCINGER. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CABRERA. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN CALVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Dra. Raquel Negri. Juez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM DANIEL EDGARDO. Puán, 5 de octubre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TREROTOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Dra. Raquel Negri. Juez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO BASILE. Lanús, octubre del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO BADIAS y MONICA BEATRIZ LEZCANO. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO ANDRES ARAUJO. Mazzoleni María Alejandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHECA. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL SAL y JUANA GUAGLIANONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SAGRERA ANDREU. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO ZEA. Avellaneda, 14 de octubre de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOPEZ. Lanús, 18 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PALMIRA BERTOZZI y JOSE NORBERTO MONTEERRUBIO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRARI JOSÉ y RUGGIERO LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) en el presente juicio "Ferrari Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente AL-44048-2022. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA METTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 158 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Tarantino Domingo s/Sucesión Ab-Intestato"; Expediente N° AL-43378-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO TARANTINO, DNI 1.999.584. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte N° 158 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, en los autos caratulados "SANCHEZ JUAN JOSE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-39328-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (734 del CPCC). Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO DANIEL MEIRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN NESTOR SUEIRO, con DNI 10.089.940. La Plata, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DI CORPO. Conste. Campana, octubre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante DOMINGO ROMANO y ROSARINA CHIARAVALLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO D'AMICO y PIERINA MARIA GAZZARRINI. La Matanza, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODI PASCUAL PORTILLO AGUILERA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON MARIA INES. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO CARMEN NELIDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AZOFRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ORLANDO MIGUEL DE LA VEGA. Pergamino, octubre de 2022. María Clara Parodi. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FELISA y VALDEZ REMIGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELECTRA TERESA MARIANI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOR DE MARIA GUARNIZ CASTILLO, DNI 93.620.104. Moreno, 24 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO OSCAR BONACALZA. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30844-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAKKER EMA, DNI 1.776.841. Mar del Plata, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MANUEL. Lincoln, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HANS GOTH BECH. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-30827-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCURRA ODELINDA GUILLERMINA, DNI F 2.922.572. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29634-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRANEVITTE STELLA MARIS, DNI 16.316.109. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDI EMILIO RICARDO y MENESCARDI NELIDA HILARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOVERA ROLANDO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de octubre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RENEE NOVELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL PUERTO ZULMA RAQUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARDO EDGARDO OSCAR. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MERICIO ORTIZ. Morón, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA ESTHER CABRERA. Morón, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ MUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASIULA LUIS HUGO.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Provincia de Buenos Aires se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante SABATTINI

MARIA LEOCADIA, DNI 3.283.732, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Lareu Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-27987-2022. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón Provincia de Buenos Aires, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante LAREU ANGEL ANDRES, DNI 4.770.959, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Lareu Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-279872022. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTELO LUIS ALBERTO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONSEMBIANTE CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ ITUARTE y/o JUAN CARLOS ALVAREZ. Morón, octubre de 2022. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta. (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ RITA ELISABET. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PALACIOS LIBERATA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRIAM ANA MARIA GHIANO, DNI 20.427.297. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IRIS MARIANI y/o MABEL IRIS MARIANI DE BORDON. Morón, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEÉ TENUITTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABRINA VICTORIA VIEIRO y SILVIA ESTHER VANDER MEY. Morón. Secretaría, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANASTACIO HIPOLITO BURGOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PRETELLI JAIME HORACIO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINA CADAVID o AVELINA CADAVID CAMIÑA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de CUENCA FERNANDO ANDRÉS. Morón, 26 de septiembre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSTANTINI ARMANDO JOSÉ.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TOLOZA. San Justo, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO JUAN FRUCTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 12. del Depto Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIT ZULMA EDITH. La Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA LASALA. Rauch, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN LIONEL TORRES; bajo apercibimiento. Pinamar, octubre de 2022. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado - Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS BOSCARDIN. Bahía Blanca, octubre de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA JUSTINA OCAMPOS. Chivilcoy, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RIGUEIRA. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JUAN CARLOS Chivilcoy, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA MARIA CARMONA y MARIA LUISA MIGHETTO. San Andrés de Giles, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA ELENA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA NOEMI ENCISO MEDERO y FERNANDO RODRIGUEZ. San Andrés de Giles, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELENA BOSSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS CESAR PAVICICH. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VILLAR. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TOKAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTROGIOVANNI CARMEN. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORKOWSKI, DNI 10.396.333. Quilmes, agosto de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN JOSE AMATO, Don VICENTE AMATO y Doña MARIA DI TELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAREZ EDGAR ORLANDO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes a cargo de Juez Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TYRCZYK y/o LUCIANA

TYRCZYK y/o LUCIA TYRCZYK DE NOVAK y/o LUCIENNE TYRCZYK, DNI CIPF 4.027.164 y de ALEJANDRO NOWAK y/o ALEX NOWAK. Quilmes, octubre 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIA CRISTINA DUSIO. Lincoln, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS REDONDO. Belén de Escobar, 24 de octubre de 2022. María Julieta Pissani. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARDO ELSA ISABEL, DNI 5.632.215. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNOPOLO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANDO ANTONIO ERNESTO y VAZQUEZ ALICIA SUSANA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLICA FUAD. Morón, octubre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GREGORIO MURUA y de SERRANO ELIDA MARIA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR DE LA FUENTE. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARGO SEGUNDA VICENTA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO BUSCH, DNI 8.382.120. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA SCHEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CAROLINA FERRO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SARA JUSTEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAQUEL BARRAGAN. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Eugenia Loureiro del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa 326 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martin Sanchez, Bienvenido s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.734, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SANCHEZ BIENVENIDO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE ERRO, DNI 3.023.897 y de ANGELICA HAYDEE ARGUANO DUMOULIE, DNI 0.872.779, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SABBATTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ELENA DE LUCA. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BERENGUER CARLOS ALBERTO, DNI 7.381.957, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IVAN ANDRADE MANCILLA, en los autos "Andrade Mancilla Manuel Ivan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGO JORGE ANTONIO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GIAIMO, DNI F 4.769.275. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO LANZAVECCHIA. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR JOSE QUAGLIANO. Chacabuco, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN RAFAEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBERIA ZULEMA LUENGO. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ALBERTO VALLEJOS. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN TENCA. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LAZZARO ELIDA NELLY. Mercedes, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL CRUZ. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA PERGULA NESTOR FABIAN, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C). Mercedes (B), 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVA RAMON ADRIAN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). San Martín, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JUAN GIRALDEZ. Veinticinco de Mayo, 21 de octubre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABEL CARULLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FRANCISCO SEGURA, DNI 11.530.845. Mar del Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO HERNANDEZ. General Lavalle, 9 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS TRENTIN y DELIA ROSA MUROLAS. General Lavalle, 14 de octubre de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE MARTA OFELIA. Secretaría, La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de STEMPHELET LAURA ANGELICA, DNI 14.770.747. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA NORBERTO HUGO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO DE LA CRUZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA ALONSO y OLGA JOSEFINA GUSTIN. San Isidro, 24 de octubre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES OMAR EMIR, DNI M 5.371.623. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAITHWAITE TOMAS ENRIQUE San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE HUGO LANZA, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de octubre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COSCIA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA LAFUENTE, DNI N° 2.141.700. Avellaneda, 12 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GARCIA y MIGUEL SALVADOR NOVELL. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA GONZALEZ y ALBERTO VICENTE DUBREZ SOSA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO PEDRO, SAMBUNJAK LEONOR, CUELLO NILDO RAMON y VILLALVA EMMA JULIANA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los 24 días del mes de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA MARGARITA LESCANO. San Cayetano, 27 de septiembre de 2022. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA SOFÍA QUEVEDO. San Nicolás, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARRA CORONEL FACUNDO GONZALO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JORGE GYSELINK. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DELIA RAPACCHI. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita por treinta días a herederos y acreedores de VATTEONE JUANA VIRGINIA y PARODI RODOLFO MIGUEL, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALANI ALEJANDRO JOSE. La Plata, 24 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SALOMÓN BROITMAN, DNI. 5.108.733. La Plata, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PANICHELLI. Vedía, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, con N° Informado 25.354.453. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ZUNILDA ROSA. La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTI DOMINGO ANTONIO. La Plata, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA GRILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVARES FLORES ELDA MARIA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SOLARI. Morón. Provincia de Buenos Aires.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fillon Isabel Celia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30762-2022 - SM-30762-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CELIA FILLON y EDESIO AVELINO CARDOZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DE LIEBANA CARLOS ALBERTO, DNI M 7.672.607. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín en el marco de los autos caratulados "Centurion Alberto Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SM 20302/2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON CENTURION, para hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTER ROSA HIDALGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA RAIMUNDO RAMON. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN MANUEL. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio E. Magioli Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA NORMA ELENA. Mar del Tuyú, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVES NANCY OFELIA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CLAIRON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, a que comparezcan

a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCALZO y MARIA DEL CARMEN DEIG, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUS NELIDA MAGNELLI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEÑAL CELINA PAULINA y de PÉREZ JUAN. Morón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANITA CARVAJAL DELGADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY SILVIA MERCEDES. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA UGALDE. Coronel Pringles, 21 de octubre de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA SIRA COLLEONI TROSSERO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE OTTO. Coronel Dorrego, 11 de noviembre de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA HERLEIN. Coronel Suárez, 26 de septiembre de 2.022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ARTURO DALL'ARMELLINA. Bahía Blanca. Doctora María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER BLANCO, DNI F 5.416.933. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO EUSEBIO ALIBERTI y ELSA ÉLIDA CUTA SUAREZ. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO CECILIO DUBOIS. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN MANUEL VARELA, ROSA MERCEDES CONTI BOFARUL y NILDA MIRIAM ALICIA VARELA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABREGU DE TOMASO LUIS GONZALO. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MABEL ISANI ASTIZ. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretario. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don ZABALA OSCAR RUBEN. Coronel Pringles, 21 de octubre de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SALVATIERRA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LEONOR CORREA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO HUMBERTO QUIROGA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIO BRODA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN ZAGO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ EDUARDO. Pigüé, 12 de septiembre de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUEVARA TORO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA INES GORGA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVETTO ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, 21 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de AMERICA CASTRO QUINTANAL. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIVADENEIRA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA DANIELA MARCHI. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única declara abierto el Juicio Sucesorio de ENRIQUE OSCAR TORANZA e ILDA THELMA ESTOJACOVICH, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34,36 y 734 del CPCC). Quilmes, 12/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLADIS RETAMAR. Quilmes, octubre de 2022. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BENITO DEL CASTILLO. Quilmes, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS MERLO. La Plata, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO ESCOBAR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA LASALA. Rauch, 24 de octubre de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Juez Subrogante, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA JAUREGUIBERRY, DNI 5.696.713. Necochea, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS AGÜERO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SAGNI JOSEFINA y de Don SANCHEZ RICARDO ALBERTO. Marcos Paz, octubre de 2022. Llanos Maria Ines. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GURREA ADOLFO ANATOR, GURREA OSCAR, SIRION ILDA ELENA y GURREA OSCAR ALBERTO, Expte. 20495-2022. Coronel Pringles, 24 de octubre de 2022. Fdo. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PASTOR CINTHIA CARINA. Marcos Paz, octubre de 2022. Llanos Maria Ines. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAILE MARIO. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMAS ANTONIO, DNI N° 5.430.774. Carmen de Patagones. Firmado Digitalmente por Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL HERNANDEZ. Bragado, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS EDUARDO ASSESSORE. Chivilcoy, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA OLGA CAÑETE. En la ciudad de La Plata, 24 de octubre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ORLANDO DESCALZO. En la ciudad de La Plata, 24 de octubre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRADE y SARA ESTHER RODRIGUEZ. La Plata.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fillon Isabel Celia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30762-2022 - SM-30762-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CELIA FILLON y EVEDIO AVELINO CARDOZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de octubre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cardinali Irde s/Succion Ab-Intestato", Expte. SM-31998-2022 - SM-31998-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDE CARDINALI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de octubre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ULIBARRIE. San Isidro, 24 de octubre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO REYNALDO MUÑOZ. San Isidro, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO PIERNES MARIA HORTENSIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MORTALE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAFARGA MIGUEL ANGEL. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER SCARSOGLIO. San Isidro, octubre de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ELBECIO PALAVECINO y ANDREA OFELIA BARRERA.

San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA DELIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTALI MARIA LUISA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASILDA MAGDALENA CAPPORA. San Isidro, 18 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARMANDO DI GIULIO y OFELIA VICTORIA REYES. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Juez Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de los Dres. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y Hernán Walter Petrasso cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAMÓN BETTUCCI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JAVIER ANSELMÍ. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRONI MARIA DOMINGA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica